

CARTA LOCAL



REVISTA DE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

www.femp.es

Junio 2015

CENTRAL DE CONTRATACIÓN
DE LAS ENTIDADES LOCALES

Comienza el décimo mandato local



Íñigo de la Serna, elegido
en Múnich Presidente del CMRE



281

Ofrecemos un servicio para optimizar el gasto de las Entidades Locales



La **FEMP**, a través de la empresa adjudicataria (Consortio **Afi-CAP** y **Fullstep**), ofrece a las Entidades Locales un servicio que les permitirá **obtener un importante ahorro** de sus gastos, manteniendo la calidad de los servicios que prestan a los ciudadanos.

El servicio no supondrá ningún coste adicional para las entidades que se adhieran

El consorcio cobrará únicamente en función del ahorro generado. Por tanto, **los Ayuntamientos no tendrán que adelantar pagos** para financiar el asesoramiento en la reducción de sus costes.

¿QUÉ BENEFICIO SE OBTIENE CON ESTE SERVICIO?

El nuevo servicio permite obtener ahorros importantes en sus gastos al disponer del **asesoramiento de especialistas** que atenderán sus necesidades y les darán un **tratamiento personalizado** en:

- **Ajustar el gasto** a las necesidades de cada área municipal.
- **Rediseñar los servicios** actuales con criterios de eficiencia en el gasto.
- Conseguir las **mejores condiciones de calidad y precio de los proveedores**.
- Efectuar un **seguimiento adecuado** de los consumos y cumplimiento de los contratos.

Las Entidades Locales que decidan adherirse recibirán un **asesoramiento integral** para generar ahorros efectivos en **servicios y suministros básicos**, tales como mantenimiento de edificios, limpieza, seguridad, gas, electricidad, telecomunicaciones, servicios informáticos, materiales auxiliares, etcétera, si bien se les **podrá apoyar en todos los gastos con terceros** que contraten habitualmente o de forma puntual.

Las entidades **podrán decidir qué servicios incorporan** al plan de ahorros, según sus necesidades en cada momento, manteniendo intacta su **autonomía y capacidad de gestión**.

El servicio contempla la **colaboración en procesos de licitación y seguimiento** de las medidas finalmente implantadas, y contribuirá a que las entidades adheridas cumplan con los indicadores económicos que establece la normativa en materia económica y financiera.

Cómo adherirse

Para poder beneficiarse de este servicio, los Gobiernos Locales interesados deben de cumplimentar el **documento de adhesión al mismo** y remitirlo al correo electrónico **adorta@femp.es**; tras su recepción, la Federación lo remitirá a AFI CAP – FULLSTEP que contactará con la Entidad Local interesada para proceder a cumplimentar los aspectos formales.

Para descargar el **Modelo de Adhesión**, acceder a la página web www.ahorrolocalfemp.es

Más información >

Para más información pueden contactar con la **FEMP** a través del teléfono **913 643 700** y en la dirección web: **www.ahorrolocalfemp.es**

Igualmente, también pueden contactar a través del teléfono del servicio: **915 200 189**

CARTA DEL PRESIDENTE

Alcaldes europeos

En el último cuatrimestre del año, Anne Marie Jorritsma, Alcaldesa de la ciudad neerlandesa de Almere, gran amiga y colega, dejará su responsabilidad al frente de ese Ayuntamiento y, en consecuencia, la Presidencia del Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE). En calidad de Copresidente de la organización, y tal y como acordó el pasado 25 de junio el Comité Director a propuesta del Buró Ejecutivo del CMRE, en ese momento tendré el honor de asumir dicho cargo.

Se trata de una responsabilidad por la que también han pasado personalidades de la talla de Valéry Giscard D'Estaing o Pasqual Maragall, el primer Alcalde español en ocuparlo (desde 1992 a 1997), pero es también un reto porque la Presidencia del CMRE supone ser el portavoz y la cabeza visible de todos los electos locales europeos, y eso implica un alto nivel de exigencia.

Y más aún si, como ahora, la organización se encuentra en medio del Debate Europa 2030, defendiendo ante la Comisión y otras instituciones europeas la necesaria participación de los municipios en los procesos normativos de la Unión, e intentando consolidarlos como la Administración que son, con el mismo peso y en el mismo plano de protagonismo que los Gobiernos Nacionales y europeo.

Y ya en nuestro país, desde esta tribuna quiero dar la bienvenida a los Alcaldes y responsables insulares que a lo largo de este mes de junio han tomado posesión, y también, con anticipación, a aquéllos que asumirán la responsabilidad al frente de las Diputaciones Provinciales. Se abre un nuevo mandato lleno de desafíos en el que, como siempre, el servicio al ciudadano ha de prevalecer por encima de cualquier otra consideración. Todos los Alcaldes sabemos de nuestras responsabilidades con nuestros vecinos y somos conscientes de que la proximidad nos obliga a intensificar la atención y no descuidarnos en el cumplimiento de esa obligación.

En la FEMP mantenemos nuestro compromiso en defensa de los intereses de la Administración Local, de seguir trabajando en provecho de todas las



Entidades Locales; y ahora mismo estamos preparándonos para renovar ese compromiso en el XI Pleno que se celebrará el próximo 19 de septiembre y en cuya organización está trabajando el personal de la Federación. El 14 de julio, con la emisión de la convocatoria, daremos el pistoletazo de salida.

Íñigo de la Serna Hernáiz
Presidente de la FEMP

Nº 281 / Junio 2015

3 CARTA DEL PRESIDENTE

3 Alcaldes europeos

8 A FONDO

8 Comienza el décimo mandato local



18 GOBIERNO LOCAL

27 La Federación intensifica la organización del XI Pleno

28 La FEMP consigue la modificación de la Ley del Catastro sobre valoración de suelos urbanizables

30 Las Corporaciones Locales incrementan ligeramente su periodo medio de pago a proveedores en abril

31 La Administración Local continúa reduciendo su deuda

32 Las Entidades Locales podrán acogerse al Fondo de Financiación para afrontar la ejecución de sentencias firmes

33 Málaga recibe el Premio Nacional de Comercio Interior 2014

36 Convocados los premios europeos para las ciudades más accesibles

37 La FEMP participa en el III Congreso Internacional Ciudades Amigas de la Infancia

38 INTERNACIONAL

38 El Alcalde de Santander, elegido en Múnich Presidente del CMRE



42 MEDIO AMBIENTE

42 Un millón de compromisos por el Clima

44 ECOEMBES y la FEMP mantienen su apuesta por la formación de calidad

46 NUEVAS TECNOLOGÍAS

46 Las compañías telefónicas costearán las actuaciones para corregir las posibles perturbaciones en la TDT

47 El SATI celebra su décimo aniversario



49 PUBLICACIONES

50 MOSAICO

52 AGENDA

18 GOBIERNO LOCAL

18 Memoria de un mandato



54 CENTRAL DE CONTRATACIÓN

54 La Central de Contratación lanza el servicio de prevención de riesgos laborales

57 Servicio de asistencia para la gestión tributaria

Edita

Federación Española de Municipios y Provincias

Consejo Editorial

Iñigo de la Serna Hernández, Abel Caballero Álvarez, Fernando Martínez Maíllo, Salvador Esteve i Figueras, Joaquín Peribáñez Peiro, Angel Fernández Díaz

Directora

Victoria Martínez-Vares

Coordinación

Angeles Junquera
Juan Carlos Martín
Florentino Alonso

Secretaría de Redacción

Paloma Goicoechea Cortezón, Carmen San Andrés Carrasco

Colaboran en este número

Carlos Prieto (Haciendas Locales); Adrián Dorta (Central de Contratación); Gema Rodríguez y Luis Mecati (Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible); Miguel Ángel Bonet, Sara Gil (Movilidad y Territorio); Joaquín Corcobado (Bienestar social); Juana López (Internacional); Pablo Bárcenas (Nuevas Tecnologías); Javier González de Chávez (fotos).

Consejo de Redacción

Emilio Juárez Sánchez; Francisco Díaz Latorre; Victoria Martínez-Vares; Esther García Romero-Nieva

Redacción y Administración

C/ Nuncio, 8. 28005 Madrid
Teléfono: 91 364 37 04
Correo electrónico: cartalocal@femp.es

Publicidad:

Carta Local
Editorial MIC
Teléfono: 91-3643704
Mail: cartalocal@femp.es

Diseño y maquetación:

Editorial MIC

Impresión:

Editorial MIC

Deposito Legal: M-2585. 1990

Carta Local no comparte necesariamente las opiniones vertidas por sus colaboradores. Carta Local autoriza la reproducción de sus contenidos, citando su procedencia.

Foto de portada: Ayuntamiento de Cuenca



SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN

Deseo suscribirme a CARTA LOCAL, 11 números al año, al precio de:

- 30,00 €
- 24,00 € PARA CARGOS PÚBLICOS, FUNCIONARIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL E INSTITUCIONES PÚBLICAS
- 18,00 € (PRECIO UNITARIO A PARTIR DE 5 SUSCRIPCIONES).

Apellidos	Nombre
Domicilio	
Población	C.P.
D.N.I./N.I.F	Teléfono

FORMA DE PAGO

- Talón nominativo a nombre de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)
- Transferencia bancaria a la Cta. Corriente 0182 5638 83 0207376892

Envíe un fax con este cupón de suscripción al 91 365 54 82 a la atención de Carmen San Andrés Carrasco



EN NUESTRA CIUDAD EL RECICLAJE FUNCIONA

Y esto, lo hemos logrado entre todos.

Porque gracias a la colaboración de las Administraciones Públicas, las empresas y los ciudadanos, en el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de Ecoembes ya hemos conseguido reciclar el 73,7% de los envases que gestionamos (envases ligeros y papel/cartón).

Por eso, desde Ecoembes queremos dar las gracias a todas las administraciones por demostrar que a través de la colaboración somos capaces de ayudar a la conservación del medioambiente.



ECOEMBES
EL PODER DE LA COLABORACIÓN
www.ecoembes.com



Comienza el décimo mandato local

Los municipios españoles cuentan desde el pasado 13 de junio con los nuevos Ayuntamientos surgidos de las elecciones celebradas el 24 de mayo. La constitución de los Consistorios y la toma de posesión de los nuevos Alcaldes y Alcaldesas, condicionados especialmente esta vez por los pactos, transcurrieron con normalidad en todo el territorio nacional, al igual que las de los Cabildos Insulares, en fechas posteriores. A la espera de que se constituyan las Diputaciones Provinciales, ha dado comienzo el décimo mandato local.

Hay nuevos Alcaldes y Alcaldesas en 34 de las 54 capitales de provincia y de Comunidad Autónoma. Sólo repiten 19 Alcaldes

Al cierre de este número de Carta Local, más de ocho mil Ayuntamientos cuentan con nuevos equipos de gobierno, tras el correspondiente Pleno de constitución y elección del primer edil. Otros tienen que esperar hasta primeros de julio para celebrar estos actos, una vez resueltos los recursos electorales presentados (más información en estas mismas páginas).

En la mayoría de los Ayuntamientos -6.310 de los 8.122 existentes-, no fue necesario recurrir a los pactos o a aplicar la norma de la lista más votada, puesto que los resultados electorales dieron mayoría absoluta a una candidatura. No obstante, una de las características más reseñables del proceso de constitución de los Consistorios en este nuevo mandato, al menos en términos relativos, ha sido la necesidad de alcanzar pactos en la mayoría de los municipios de mayor población para la elección de Alcaldes.

Esta circunstancia ha sido especialmente visible en las ciudades capitales de provincia, donde exceptuando el caso de Soria, en ninguna otra se produjo un resultado de mayoría absoluta. Finalmente, el reparto de poder en esta franja de municipios, incluidas Ceuta y Melilla, ha quedado de la siguiente forma: 20 Alcaldes del PP; 17 del PSOE; 3 para el PNV y uno, respectivamente, para Convergencia i Unió (Girona), Izquierda Unida (Zamora), Compromís (Valencia), EH-Bildu (Pamplona), BNG (Pontevedra) y Coalición Canaria (Santa Cruz de Tenerife).

Al margen de estos partidos, las elecciones recientes y los acuerdos posteriores han permitido la obtención de Alcaldías a nuevas candidaturas y marcas políticas en capitales tan importantes como Madrid (Ahora Madrid), Barcelona (Barcelona en Comú), Zaragoza (Zaragoza en Común), A Coruña (Marea) y Cádiz (Cádiz Sí Se Puede).

Tomando como referencia las 147 ciudades mayores de 50.000 habitantes, entre las que se incluyen las mencionadas en el párrafo anterior, el PP gobernará en 39, el PSOE en 69, CiU en 5 y PNV en otras cinco. Las candidaturas emergentes, en su mayoría dentro del espectro de la marca Podemos, regirán en siete de ellas, Izquierda Unida y Coalición Canaria en tres cada una, Compromís en dos y Ciudadanos (Cs) en otras dos.

Los pactos postelectorales han propiciado que el PSOE recupere las Alcaldías de capitales de provincia como Sevilla, Las Palmas, Alicante, Córdoba o Valladolid; y otras ciudades de gran tamaño como Móstoles, Alcalá de Henares, Jerez o Elche.

Por su parte, el Partido Popular ha logrado mantener Alcaldes o Alcaldesas en Santander, Murcia, Granada, Logroño o Málaga, entre otras, además de volver a regir Cuenca, en lo que respecta a las capitales, de mantener otras ciudades como Torrejón, Talavera, Alcobendas o Fuengirola, o de obtener por primera vez el municipio madrileño de Parla.



Íñigo de la Serna, tras ser investido Alcalde de Santander.



El Alcalde de Vigo, Abel Caballero, en la toma de posesión de su cargo.

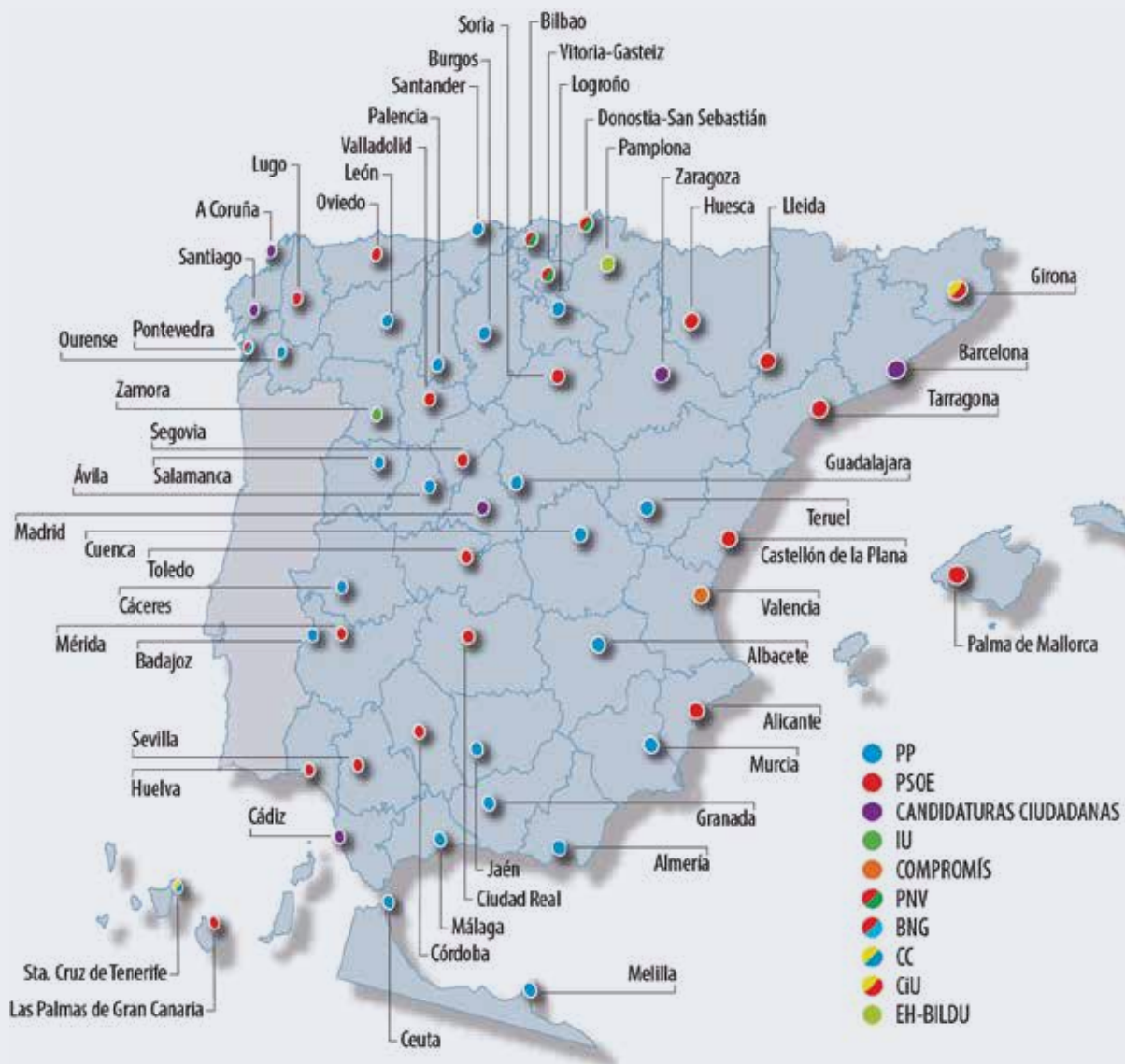
Otros partidos mantienen las Alcaldías de Gijón (FAC) o El Prat de Llobregat (ICV), o consiguen las de municipios de importancia poblacional como Mijas (Cs), Torreveja (Los Verdes) o Sabadell (ERC).

En la franja de ciudades con una población situada entre los 20.000 y los 50.000 habitantes –un total de 248– la suma de Alcaldías arroja este resultado: 186 para el PSOE, 89 para el PP, 21 para CiU y 33 para otros partidos, coaliciones o candidaturas independientes.

Nuevos Alcaldes

Las elecciones locales del 24 de mayo y la renovación de los equipos de gobierno han dado lugar a la aparición de un importante número de caras y nombres nuevos al frente de los Ayuntamientos. En algunos casos producidos por el resultado electoral y los pactos consiguientes y también por la renovación de candidatos dentro de las mismas formaciones políticas.

Reparto de Alcaldías en ciudades capitales de provincia y de Comunidad Autónoma



En el mandato municipal recién inaugurado, hay nuevos Alcaldes y Alcaldesas en 34 de las 54 capitales de provincia y de Comunidad Autónoma y sólo repiten 19. Es decir, el 60% de estas ciudades cuentan con nuevos Regidores.

Las 34 capitales de provincia que tienen desde ahora nuevos Alcaldes son las ciudades de Albacete, Alicante, Ávila, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Castellón, Ciudad Real, A Coruña, Córdoba, Cuenca, Donostia-San Sebastián, Huelva, Huesca, León, Lugo, Madrid, Murcia, Orense, Oviedo, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, Pamplona, Segovia, Sevilla, Toledo, Valencia, Valladolid, Vitoria, Zamora, Zaragoza y Ceuta. También renuevan Alcaldes los municipios que son capitales de Comunidad Autónoma, como Mérida y Santiago de Compostela.

Entre los Alcaldes que siguen presidiendo la Corporación de su ciudad figuran el actual Presidente de la FEMP, Íñigo de la Serna, en Santander, y el Vicepresidente Primero, Abel Caballero, en Vigo. Lo mismo ocurre con otros regidores de larga tradición en esta organización municipal, como los Alcaldes de Málaga, Francisco de la Torre; de Lleida, Angel Ros; de Villanueva de la Cañada, Luis Partida; y de Villafranca de los Barros, Ramón Roper, que siguen otro mandato; el primer edil de Soria, Carlos Martínez, obtuvo mayoría absoluta, al igual que el Alcalde de Torrejón de Ardoz, Pedro Rollán, que recientemente ha dejado sus responsabilidades en el Ayuntamiento para incorporarse al Gobierno de Madrid como Consejero de Transportes.

Alcaldes al frente de capitales de provincia y de Comunidad Autónoma

Albacete	Javier Cuenca	Málaga	Francisco de la Torre
Alicante	Gabriel Echávarri	Mérida	Antonio Rodríguez
Almería	Luis Rogelio Rodríguez-Comendador	Murcia	José Ballesta
Ávila	José Luis Rivas	Ourense	Jesús Vázquez
Badajoz	Francisco Javier Fragoso	Oviedo	Wenceslao López
Barcelona	Ada Colau	Palencia	Alfonso Polanco
Bilbao	Juan María Aburto	Palma de Mallorca *	José Hila / Antonio Noguera
Burgos	Javier Lacalle	Palmas (Las)	Augusto Hidalgo
Cáceres	Elena Nevado	Pamplona	Joseba Pasirón
Cádiz	José María González	Pontevedra	Miguel Anxo Fernández
Castellón	Amparo Marco	Salamanca	Alfonso Fernández Mañueco
Ciudad Real	Pilar Zamora	Santander	Íñigo de la Serna
Coruña (A)	Xulio Ferreiro	Santiago	Martiño Noriega
Córdoba	Isabel Ambrosio	Sta. Cruz de Tenerife	José Manuel Bermúdez
Cuenca	Angel Mariscal	Segovia	Clara Luquero
Donostia	Eneko Goya	Sevilla	Juan Espadas
Girona	Carles Puigdemont i Casamajó	Soria	Carlos Martínez
Granada	José Torres Hurtado	Tarragona	Josep Félix Ballesteros
Guadalajara	Antonio Román	Teruel	Manuel Blasco
Huelva	Gabriel Cruz	Toledo	Milagros Tolón
Huesca	Luis Felipe Serrate	Valencia	Joan Ribó
Jaén	José Fernández de Moya	Valladolid	Oscar Puente
León	Antonio Silván	Vitoria	Gorka Urarán
Lleida	Angel Ros	Zamora	Francisco Guarido
Logroño	Concepción Gamarra	Zaragoza	Pedro Santistevé
Lugo	Lara Méndez	Ceuta	Juan Vivas
Madrid	Manuela Carmena	Melilla **	

Nota: En rojo los Alcaldes que repiten. (*) En Palma de Mallorca habrá alternancia en la Alcaldía, por el pacto entre el PSOE y Més. (**) Aplazamiento por recurso judicial.

32 Alcaldesas están al frente de Ayuntamientos de los 147 municipios de más de 50.000 habitantes

Alcaldesas

La presencia de la mujer al frente de los Ayuntamientos se mantiene igual que en el pasado mandato, al menos en las Alcaldías de capitales de provincia, otra vez nueve, como en 2007 y 2011, aunque con algunas caras nuevas. Repiten Elena Nevado (Cáceres) y Concepción Gamarra (Logroño); y dejan su cargo dos Alcaldesas con larga tradición en el puesto: Rita Barberá (Valencia), que fue Presidenta de la FEMP desde 1995 a 2003, y Teófila Martínez (Cádiz).

Llegan por primera vez a la condición de primera edil Manuela Carmena (Madrid), Ada Colau (Barcelona), Amparo Marco (Castellón); Pilar Zamora (Ciudad Real), Isabel Ambrosio (Córdoba), Clara Luquero (Segovia) y Milagros Tolón (Toledo).

A estas Alcaldesas se suman otras, en ciudades de más de 50.000 habitantes, que renuevan mandato o llegan por primera vez. En el primero de los casos se encuentran Susana Pérez Islant (Pozuelo de Alarcón), Carmen Moriyón (Gijón), Pilar Díaz (Esplugues), Flor Almón (Motril), Mayte Fernández (Puertollano), Lluïsa Moret (Sant Boi), Nuria Parlón (Santa Coloma), Nuria Marín (Hospitalet), Mercé Conesa (Sant Cugat) y Neus Llovera (Vilanova i la Geltrú).

Y son nuevas en el cargo Mariola Vargas (Collado Villalba), Mamen Sánchez (Jerez), Ana María Mula (Fuengirola), Amaia del Campo (Barakaldo), Dolors Sabater (Badalona), Cristina Moreno (Aranjuez), Mariví Monteserín (Avilés), Candela López (Castelldefels), Carmen Rosa Hernández (Telde), Diana Morant (Gandía), Sara Hernández (Getafe), Ana María Martínez (Rubí) y Patricia Cava (San Fernando).

En resumen, de los 147 Ayuntamientos que son capitales de provincia y que sobrepasan los 50.000 habitantes, 32 estarán gobernados por mujeres, lo que representa un 22% de presencia femenina en la dirección de los municipios españoles de mayor tamaño. ★



La nueva Alcaldesa de Madrid, Manuela Carmena, con Esperanza Aguirre, en el Pleno de constitución del Ayuntamiento.



Carmen Moriyón repite en Gijón.



Clara Luquero es la nueva Alcaldesa de Segovia.

Consistorios pendientes de constitución

Varios Ayuntamientos no han podido constituirse por la denuncia de diversas irregularidades en el recuento de votos, votos nulos dados por válidos o papeletas introducidas en sobres presuntamente no oficiales. Las Corporaciones de estos municipios tomarán posesión de sus cargos el próximo día 3 de julio, 40 días después de las elecciones, una vez aclarados los litigios electorales.

La Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG), que regula los plazos en el supuesto de que se produzca un litigio, establece que en caso de presentación de recurso contencioso-electoral contra la proclamación de los Concejales electos, la constitución del Ayuntamiento se producirá el cuadragésimo día posterior a las elecciones”.

Entre los Ayuntamientos pendientes de constitución se encuentra la Ciudad Autónoma de Melilla, que tiene pendiente de resolución dos recursos judiciales contra los resultados de sus comicios locales. En esta plaza, el PP cuenta con mayoría relativa y aspira a mantener la presidencia.

Otro caso similar se da en Arenys de Munt (Barcelona), tras el contencioso planteado por Esquerra Republicana de Catalunya contra la proclamación de un Concejales del Partido Popular. El retraso en este Consistorio frenará también la proclamación del Consell Comarcal del Maresme y la propia Diputación Provincial de Barcelona.

Asimismo, la revisión de varios votos nulos ha retrasado la formación de la Corporación de Lorca (Murcia). La decisión final de la Junta Electoral será determinante para dar por válida una mayoría absoluta al Partido Popular.



El Ayuntamiento de Lorca se constituye en julio.

El Campello (Alicante) espera también para saber quién será su Alcalde, por otra denuncia contra el recuento de votos, que provoca además la elección de los Diputados Provinciales por esta comarca alicantina.

En Lobios (Orense), otro recurso contencioso-administrativo presentado para que se revise el resultado electoral en la localidad retrasará la constitución de esa Corporación municipal y también de la Diputación. La decisión final está en manos del Tribunal Superior de Justicia de Galicia.

14 Ayuntamientos granadinos

Un total de 14 Ayuntamientos de las comarcas de Baza y Huéscar no pudieron constituirse el pasado 13 de junio como consecuencia del recurso contencioso electoral interpuesto por el Partido Andalucista por la utilización de sobres de distinta tonalidad para las papeletas.

Concretamente, se trata de los municipios de Baza, Benamaurel, Caniles, Castilléjar, Castril, Cortes de Baza, Cuevas del Campo, Cúllar, Freila, Galera, Huéscar, Orca, Puebla de Don Fadrique y Zújar.

Según informaciones recogidas de agencias de noticias, el recurso no cuestiona la legitimidad del voto, sino la forma de hacerlo, pero su denuncia provoca que varias mayorías absolutas estén pendientes de la decisión que adopte la Junta Electoral de Granada, además del aplazamiento de la constitución de la Diputación Provincial.

24 municipios en Navarra

Por otro lado, un total de 24 municipios y 109 Concejales no celebraron elecciones el pasado 24 de mayo, al no haber concurrido en los mismos ninguna candidatura. Estas Entidades serán convocadas de nuevo a celebrar comicios en el plazo de seis meses, según establece la Ley Electoral General. Si de nuevo no hubiera candidatos, el Gobierno de Navarra deberá nombrar una comisión gestora en los municipios y los Concejales de más de 50 habitantes, y los vecinos un Presidente en los Concejales de 50 o menos.

Los 24 municipios representan el 8,8% de los 272 existentes, mientras que los 109 Concejales son un 31% de los 347 que hay hoy en la Comunidad Foral. Esta situación no es nueva. En la pasada legislatura los municipios y Concejales sin candidaturas en mayo fueron 27 y 126, respectivamente.



Francisco de la Torre, Alcalde de Málaga, con toda su Corporación.



Angel Ros sigue como Alcalde de Lleida.



Arriba, Juan María Aburto, en su discurso de investidura como Alcalde de Bilbao. En la foto de la izquierda, Natividad Pérez, Alcaldesa de Balsa de Ves (Albacete)



Francisco Guarido,
nuevo Alcalde de Zamora.



El Alcalde de Alcañiz, Juan Carlos Gracia, en el momento de la votación.



La nueva Corporación de Santa Cruz de Tenerife, con su Alcalde, José Manuel Bermúdez.



Joan Ribó, Alcalde de Valencia, tras su toma de posesión.



Luis Partida comienza un nuevo mandato como Alcalde de Villanueva de la Cañada.



El Alcalde de Albacete, Javier Cuenca.



La nueva regidora de Toledo, Milagros Tolón, recibe el festigo de mando del anterior Alcalde, Emiliano García Page.



La nueva Corporación de Huelva y su Alcalde, Gabriel Cruz.



El Alcalde de Girona, Carles Puigdemont, con el bastón de mando.



Corporación de Alcobendas con el Alcalde, Ignacio García de Vinuesa.

Presidentes de Cabildos Insulares

Los Cabildos Insulares de Canarias han celebrado sus actos de constitución y de elección de Presidentes, según lo previsto por la Ley Orgánica del Régimen Electoral.

Carlos Alonso (Coalición Canaria) tomó las riendas del Cabildo de Tenerife, tras ser elegido como candidato de la lista más votada.

El Cabildo de Gran Canaria estará presidido por Antonio Morales de Nueva Canarias (NC), tras alcanzar un pacto de gobierno con el PSC –PSOE y Podemos.

Otro pacto de gobierno ha dado la presidencia del Cabildo de Fuerteventura al candidato de Coalición Canaria, Marcial Morales. El Vicepresidente será Blas Acosta (PSC-PSOE).

Casimiro Curbelo (ASG), tomó posesión de su cargo como Presidente del Cabildo de La Gomera y afronta su séptima legislatura al frente de esta Isla.

Por su parte, Belén Allende preside el Cabildo de El Hierro, representando a la Agrupación Herreña Independiente (AHÍ), la lista más votada en las pasadas elecciones.

En La Palma, la institución insular tendrá otra vez como Presidente a Anselmo Pestana (PSC-PSOE), esta vez al frente de un pacto de gobierno con Coalición Canaria.

El último Cabildo en constituirse ha sido el de Lanzarote, donde Pedro San Ginés (Coalición Canaria) ha iniciado su tercer mandato como Presidente.



Anselmo Pestana en su investidura como Presidente del Cabildo de La Palma.

FOTO: Carlos Aciego de Mendoza.

Constitución de las Diputaciones Provinciales

Al cierre de este número de Carta Local aún no se había procedido a la constitución de las Diputaciones Provinciales, un trámite que se espera ver cumplido en los primeros días de julio. La constitución de estas Entidades Locales se produce una vez resueltos por la Junta Electoral Central los recursos contenciosos electorales contra la proclamación de Concejales electos, que impidieron la celebración de los Plenos de constitución en aproximadamente una treintena de Ayuntamientos.

El artículo 205 de la Ley Electoral establece que, para empezar a repartir los Diputados Provinciales entre las distintas formaciones políticas, deben estar constituidos todos los Ayuntamientos en la respectiva provincia. Por ello, ante las consultas planteadas por distintas Juntas Electorales, Diputaciones Provinciales y formaciones políticas, el máximo organismo arbitral aclaró que la constitución de las Diputaciones Provinciales podrá demorarse hasta la resolución de los recursos contencioso-electorales que estén pendientes, pero sin esperar a los municipios donde haya que repetir elecciones locales.

Conforme a la legislación electoral, los Ayuntamientos se constituyen el vigésimo día posterior a los comicios, lo que ya aconteció el pasado 13 de junio en casi toda España. Este acto se retrasa hasta el cuadragésimo día posterior a las elecciones cuando hay presentado algún recurso contencioso-electoral. En esos municipios pendientes de recurso, la constitución de las Corporaciones tendrá lugar en julio.

En los casos en que deban convocarse nuevas elecciones, sea porque no se presentaron candidaturas el 25 de mayo o porque el proceso se anuló total o parcialmente debido a algún recurso, la constitución de las Diputaciones Provinciales no deberá posponerse. No obstante, si como consecuencia de esos comicios repetidos hay alguna alteración en la composición de la Diputación Provincial, la propia Junta Electoral de Zona realizará los ajustes oportunos en la distribución de cargos.

Memoria de un mandato

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) encara su XI Pleno con la percepción de los deberes bien hechos, tras cuatro años que no han sido fáciles por la coyuntura económica general y en los que han sucedido acontecimientos importantes y de gran repercusión para los Gobiernos Locales. De todo lo ocurrido y de cómo ha sido afrontado por los responsables de la Federación, se da cuenta en la Memoria de Gestión que será presentada en la cita del 19 de septiembre.

El papel de la Federación se ha visto reforzado en este mandato como resultado de la nueva normativa sobre Régimen Local

El mandato 2011-2015 arrancó con una situación económica difícil para el sector municipal. Los limitados recursos disponibles de las Entidades Locales, y las perspectivas a corto plazo, obligaron a éstas a buscar soluciones e impulsar alternativas que permitieran, pese a todo, mantener el nivel de servicios a los ciudadanos y garantizar la cobertura de sus necesidades.

Los Gobiernos Locales, en virtud de su proximidad, fueron conscientes de que las dificultades afectaban a la población y que, en consecuencia, multiplicaron sus esfuerzos para dar cobertura a las necesidades sociales crecientes.

Esa línea de trabajo, que se vino manteniendo a lo largo de todo el mandato, recibió un nuevo impulso cuando, en virtud de las modificaciones incorporadas a la Ley de Bases de Régimen Local, las Entidades vieron cómo se atendía su demanda histórica de ver financiada la prestación de aquellos servicios que no son competencia local.

El establecimiento de este principio, y el posterior desarrollo de pautas para recibir los recursos de la Administración a la que corresponde cada servicio, abrió un nuevo horizonte que ha permitido a los Ayuntamientos españoles prestar servicios, especialmente en el ámbito social, con mayores garantías.

La FEMP estuvo presente a lo largo de todo el proceso de elaboración de la normativa que ha modificado el Régimen Local, realizando aportaciones en cada una de las fases de su desarrollo. Y ese nivel de participación en los procesos normativos ha sido la tónica general del trabajo de la Federación durante los cuatro años de mandato.

El seguimiento de los procesos legislativos, la presentación de observaciones a los mismos, la elaboración de propuestas de enmienda y su presentación a los grupos parlamentarios para ser elevadas al trámite en las Cámaras, ha centrado buena parte del trabajo de los servicios de la Federación y de sus Comisiones de Trabajo.



La Junta de Gobierno de la FEMP, en una de sus reuniones del mandato.

Además de las Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado, en las que viene defendiendo desde siempre los intereses locales, la FEMP ha intervenido con sus informes y propuestas en casi dos centenares de normas reglamentarias y una treintena de Proyectos y Anteproyectos legislativos.

Más transparencia y mejores resultados

La incorporación a lo largo de estos cuatro años de nuevas fórmulas para facilitar y dar fluidez a la relación entre Administración y administrados, la llegada de las nuevas tecnologías, la implantación de criterios de transparencia y, sobre todo, la aplicación de principios de equilibrio presupuestario y sostenibilidad financiera a la actividad económica, han permitido a la Administración Local ir mejorando las cifras a medida que los ejercicios fueron avanzando.

A lo largo de estos cuatro años, la deuda local ha vivido una evolución descendente; si en el último trimestre de 2014 quedaba fijada en 38.363 millones (un 3,6% del PIB), al comenzar el nuevo año se reducía más aun, y finalizados los tres primeros meses de 2015, apenas superaba los 38.300 millones de euros, con similar peso sobre el PIB.

Este mismo periodo, iniciado con un déficit del 0,40% en 2011, cambiaba de perspectiva al cerrar 2012 en superávit, incrementarlo en 2013 y alcanzar el 0,53% al final de 2014, una evolución favorable que, incluso, ha contribuido al cumplimiento de los objetivos marcados por la Comisión Europea para todo el país.



Iñigo de la Serna, en una intervención ante el CMRE.

Desde la FEMP se han reconocido y puesto en valor estos resultados, al tiempo que se ha venido trabajando a lo largo de todo el mandato para defender los intereses de los Gobiernos Locales en el marco de las exigencias normativas derivadas del equilibrio presupuestario y la sostenibilidad financiera impuesta a todas las Administraciones.

De este modo, con una gestión más visible, la apertura de nuevos canales de participación ciudadana y esa evidente mejora en las cifras económicas los Ayuntamientos han empezado a ser percibidos por la sociedad como gestores más eficientes a lo largo de este mandato 2011-2015.

Nuevos servicios

Portal de Transparencia y Compliance

En cumplimiento de la legislación aprobada en 2013, la FEMP ha habilitado su Portal de Transparencia, instrumento que ofrece de forma estructurada y fácilmente accesible toda aquella información relacionada con la utilización de los recursos públicos y la planificación y gestión de la actividad.

En su apuesta por la transparencia y las garantías de buen gobierno en los procedimientos internos, la FEMP incorporó en su estructura una Subdirección de Compliance, o Cumplimiento Normativo, cuya función es controlar y supervisar los procesos que se desarrollan en la Federación al objeto de garantizar que se ajustan al Procedimiento Operativo que la FEMP puso en marcha en el marco de su Central de Contratación.

La incorporación de Compliance ha convertido a la FEMP en una organización pionera dentro del sector público y consolidado su compromiso con la prevención de riesgos y cumplimiento de la legalidad, más allá de lo estrictamente recogido en la legislación.

Central de Contratación

La FEMP puso en marcha la Central de Contratación para facilitar, simplificar y ahorrar costes en los procedimientos de contratación de los servicios municipales, siempre respetando la autonomía local. Entre los servicios que ya se prestan se encuentran los establecidos en los Acuerdos Marco para suministros de gas natural, combustible para automoción en Canarias, Ceuta y Melilla, electricidad en alta y baja tensión, combustible para calefacción, y prestación de un servicio de asistencia técnica y colaboración para la gestión, notificación, recaudación voluntaria y ejecutiva de las multas de tráfico.

Desde las diferentes áreas, la FEMP ha trabajado en el impulso de políticas sectoriales dirigidas a favorecer el protagonismo de la Administración Local en todos sus espacios de competencia

Impulso a las políticas sectoriales

Desde las diferentes áreas de la Federación se ha seguido trabajando en el impulso de políticas sectoriales dirigidas a favorecer el protagonismo de la Administración Local en todos sus espacios de competencia. Además, la FEMP ha seguido apostando, en el marco de acuerdos generales, por la formación de los empleados públicos locales, explorando nuevas fórmulas de colaboración público privada o de planes específicos dirigidos a electos y a técnicos locales.

En su funcionamiento interno, este mandato ha sido el de la apuesta decidida por la transparencia, que ha llegado con la puesta en marcha de un portal de transparencia de la FEMP, activado incluso antes de que por ley fuera exigible, y también el que ha traído consigo una Subdirección de Compliance o cumplimiento normativo (Sigue en pág. 24).



Reunión del Consejo Territorial.

Oficinas de información

Ley de Bases de Régimen Local / LRSAL

La Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local (LRSAL) ha sido la reforma más importante de cuantas se han producido en los últimos años con relación al régimen jurídico municipal. Por este motivo, la FEMP puso en marcha una Oficina de Información para gestionar todas las consultas generadas en la aplicación práctica de esta norma.

Con anterioridad, en la fase de Anteproyecto, envió a Hacienda sus alegaciones y propuestas a la reforma local planteada por el Gobierno. Entre ellas, la referidas a la eliminación de controles y tutelas sobre los municipios que, a juicio de la FEMP, vulneraban la autonomía local; la supresión del régimen especial de intervención para los municipios menores de 5.000 habitantes con un plan económico-financiero en vigor; o la retirada de ciertos controles a ejecutar por parte de los interventores.

Otras propuestas se centraban en la supresión injustificada de Entidades Locales y en torno al rediseño de competencias, especialmente las relacionadas con educación, sanidad y servicios sociales, de titularidad autonómica.

Fondos Europeos

Con relación a la programación de los fondos europeos en el periodo 2014-2020, la FEMP ha estado colaborando estrechamente con la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en la elaboración del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible, que está centrado en los objetivos temáticos de Economía Baja en Carbono (EBC), Medio Ambiente y Recursos Naturales, Transporte y Desarrollo Urbano Sostenible. La FEMP ha informado permanentemente a las Entidades Locales sobre los distintos programas en marcha, y sus vías de financiación y mecanismos de acceso.

El trabajo de las Áreas y Comisiones

Economía y Administración Local

Convenios firmados o en vigor en el mandato **31**

Representación institucional en **32** organismos, entidades o foros oficiales

Comisiones

Haciendas y Financiación Local
Desarrollo Económico y Empleo
Consumo y Comercio
Turismo
Función Pública y Recursos Humanos
Modernización, Participación y Calidad
Tecnologías y Sociedad de la Información

- Más de 20 propuestas y de cuarenta iniciativas en relación con leyes y normativas sobre haciendas locales y financiación local
- Fondos Europeos: seguimiento y definición del tramo local
- Ordenanza tipo sobre actividades comerciales minoristas
- Estudio de Gobernanza de playas
- Ordenanza tipo sobre transparencia, acceso a la información y reutilización
- Nuevo Código de Buen Gobierno
- Código de buenas prácticas sobre infraestructuras de telefonía móvil y modelo de Ordenanza

Sostenibilidad y Territorio

27 Convenios firmados o en vigor

Representación en **48** organismos, entidades o foros oficiales

Comisiones

Desarrollo rural y pesca
Medio Ambiente
Movilidad y Accesibilidad
Patrimonio histórico-cultural
Transportes e infraestructuras
Diputaciones, Cabildos y Consejos
Mancomunidades
Relaciones Internacionales
Cooperación

- Ordenanza marco para la gestión de RSU y modelo de prescripciones técnicas de recogida
- Guía sobre gestión de residuos municipales
- Recomendaciones para la regulación del servicio de saneamiento de agua urbana
- Guía práctica de Accesibilidad
- Recomendaciones para elaborar un Plan de Gestión Municipal del Patrimonio Histórico
- Revisión de la Estrategia de Seguridad Vial
- Catálogo de servicios de las Diputaciones y entidades insulares y documento de buenas prácticas
- Radiografía y análisis competencial de las Mancomunidades. Banco de experiencias y calidad en la gestión
- Participación en reuniones de CGLU, Comité de las Regiones y otros foros municipalitas internacionales
- Encuesta sobre la Ayuda Oficial al Desarrollo e informes sobre cooperación al desarrollo de los Gobiernos Locales y de evaluación

Cohesión Social

Convenios firmados o en vigor **47**

Representación en **56**
organismos, entidades o
foros oficiales

Comisiones

Igualdad
Bienestar Social
Integración y Cohesión Social
Educación
Cultura
Deportes y Juventud
Seguridad y Convivencia Ciudadana
Urbanismo y Vivienda
Salud Pública

- Catálogos de buenas prácticas en drogodependencias
- Guías de asesoramiento a EELL en diversidad religiosa
- Programa Agente Tutor
- Informes sobre integración de inmigrantes, flujos migratorios o población trabajadora extranjera
- Guía de la Concejala de Educación
- Guía de escuelas municipales de música y para proyectar y construir escuelas infantiles
- Guías de buenas prácticas ambientales para eventos deportivos y para la incorporación de la perspectiva de género a la gestión deportiva local
- Decálogo de Cabalgata Segura
- Ordenanza tipo reguladora del Informe de Evaluación de edificios
- Modelo de Ordenanza de Rehabilitación
- Reglamento de cementerios y crematorios

Redes y Secciones

19 Convenios firmados o en vigor

10 representantes en organismos oficiales

Red Española de Ciudades por el
Clima
Red Gobiernos Locales +
Biodiversidad
Spain Convention Bureau SCB
Villas Termales
Red Española Ciudades Saludables
RECS
ACOM
Municipios con plantas de ciclo
combinado

Formación

3 Convenios firmados o en vigor

5 representantes en organismos
oficiales

Servicios Jurídicos

Representación en **6** órganos
colegiados

Nota de la Redacción: Estos cuadros pretenden ser un resumen del trabajo realizado por todas las áreas y comisiones de la FEMP y por tanto sólo reflejan una parte de la actividad realizada, cuyo contenido pormenorizado figura en la Memoria de Gestión.

Y en esta línea, la Federación también ha impulsado la creación de la Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana, creada con el fin de promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los Gobiernos Locales y los ciudadanos bajo los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos. La Red cuenta ya con más de 100 municipios adheridos que, al unirse a la Red, se suman a los valores inspiradores de ésta: integridad, voluntad de búsqueda de soluciones, colaboración e intercambio, aprendizaje y apuesta por la innovación social.

El papel de la FEMP también se ha visto reforzado en este mandato como resultado de la nueva normativa sobre Régimen Local. La Disposición Adicional Quinta de la Ley de Bases de Régimen Local, tras la modificación introducida por la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, otorga a la FEMP un reconocimiento institucional que, entre otras cuestiones, la habilita para celebrar convenios con las distintas Administraciones Públicas, de actuar como entidad colaboradora de la Administración en la gestión de las subvenciones de las que puedan ser beneficiarias las Entidades Locales y sus organismos dependientes, y de adherirse al sistema de contratación centralizada estatal

Este reconocimiento, permite igualmente a la Federación actuar como el resto de las Administraciones en lo relativo a compra centralizada. Sobre esta base se asienta la Central de Contratación, una iniciativa que la FEMP puso en marcha en 2014 y que a cierre de mandato contaba con medio millar de Entidades adheridas y una oferta de cinco servicios ya disponibles (entre otros, el suministro de gas, de combustible para calefacción, el de electricidad en alta y baja tensión), y varios más en licitación.

De los nuevos servicios de la Central de Contratación y de su funcionamiento, así como de todas las eventualidades de relevancia para el sector local, se ha venido dando cuenta desde la Federación, tanto a través de los medios ya utilizados tradicionalmente (la revista Carta Local o la página web), como mediante las redes sociales, que se han implementado en estos años, o las circulares informativas, e incluso la fórmula de *newsletter*.

Éstos y otros contenidos quedan recogidos en esta Memoria de Gestión con la que la FEMP presenta sus últimos cuatro años de trabajo al servicio de las Entidades Locales españolas. ★

Asesoramiento Permanente

Los Servicios Jurídicos de la FEMP han prestado asesoramiento en las diferentes Áreas de Gestión, especialmente en todo lo relacionado con la suscripción de convenios y contratos. Además de participar en las Mesas de Contratación constituidas para las adjudicaciones, se han emitido informes sobre los pliegos de contratación y contestado a numerosas consultas que han planteado los asociados sobre múltiples asuntos.

Se dispone, además, de un servicio de Seguimiento Normativo, que permite conocer los estados de tramitación de las diversas normas, así como de las enmiendas que se tramitan en la casa.

La FEMP también ha elaborado informes, observaciones y propuestas de enmiendas a los proyectos normativos elaborados por el Gobierno de la Nación y desde los Servicios Jurídicos se ha participado en varios órganos colegiados de colaboración con la Administración General del Estado:

Contratos informados	163
Textos de convenios informados	236
Respuestas a consultas de EELL	364
Normativa informada	188



La FEMP ha quedado habilitada para actuar como entidad colaboradora de la Administración en la gestión de subvenciones de las que pueden beneficiarse las EELL.

Nuevas fórmulas de financiación y más servicios

La situación económica del país y sus efectos en las Administraciones, tuvo reflejo en la financiación de la FEMP, que ha sufrido desde 2012 una disminución de la subvención nominativa anual prevista en los PGE de hasta un 40%.

En este escenario, la Dirección de la Federación, comprometida con el mantenimiento del empleo, emprendió un plan de acción con dos frentes: búsqueda activa de nuevas fuentes de financiación y reducción de los gastos corrientes. Con ello, se ha logrado el equilibrio presupuestario en todos los ejercicios económicos de este mandato.

La búsqueda de nuevas fuentes de financiación se ha dirigido, fundamentalmente, hacia fórmulas de colaboración público privada que, además de reportar ingresos a la FEMP, permitiese aumentar el número y calidad de los servicios prestados a los asociados. Así, se han consolidado fórmulas de patrocinio con entidades como la Fundación Aquae, BBVA o la Fundación La Caixa.

Junto con el desarrollo de estas alternativas de colaboración, se ha procedido a la implementación de nuevos servicios, como el de recaudación de sanciones de tráfico a no residentes y el servicio de optimización del gasto. Finalmente, en 2014, fue creada la Central de Contratación.

Por otro lado, el Plan de Ajuste y Eficiencia del Gasto acometido en este mandato ha permitido el mantenimiento del equipo humano de la organización y superar el cierre de todos los ejercicios económicos desde el 2011 con el visto bueno del auditor que los revisa cada año. En este sentido, cabe destacar que la FEMP consiguió cerrar el ejercicio económico 2014 con el mismo resultado que lo hiciera en 2011 cuando la subvención nominativa aún no había disminuido; y también la reducción del gasto corriente, que entre 2010 y 2014 bajó más de un 48%.

Igualmente, destaca el esfuerzo del personal de la Federación cuyos salarios se vieron reducidos durante este periodo.



Formación

La FEMP, dentro de su política de prestar servicios a las Entidades Locales, y con el objetivo de contribuir a la modernización de la Administración Local y la mejora en la calidad de los servicios proporcionados a los ciudadanos, ha llevado a cabo actividades formativas en dos áreas: formación para empleados locales con cargo a las subvenciones derivadas del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas; y formación para Alcaldes y Cargos Electos de Gobiernos Locales, a través de una financiación derivada de procesos de colaboración público-privada con empresas privadas

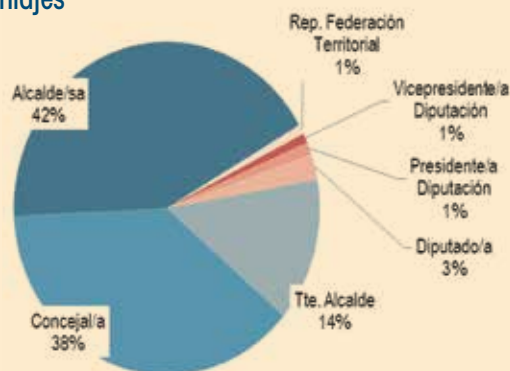
El proyecto de formación para empleados públicos locales desarrollado por la Federación se ha consolidado como un plan de formación estable, conectado directamente con las necesidades de las Corporaciones Locales, estructurado como proyecto transversal de la FEMP y con la visión de ser un referente de la modernización e innovación de las Administraciones Locales.

Plan de formación para empleados

	2011	2012	2013	2014	2015*
Nº de actividades formativas	59	41	37	49	70
Alumnos formados	2.692	3.520	2.413	2.838	4.490
Horas de formación impartidas	1.138	867	907	1.451	1.897

2015* Datos estimados

Perfil de los asistentes a los cursos de electos locales, en porcentajes



Comunicación

La comunicación interna de la Federación se ha articulado en torno a cuatro canales principales: revista Carta Local, páginas web, circulares y newsletter.

A lo largo del mandato, desde la Federación se han emitido 140 circulares informativas a los asociados que, posteriormente, han quedado recogidas en el espacio habilitado al efecto en la web, donde todas las enviadas aparecen clasificadas por número y año, y donde pueden ser consultadas fácilmente.

Las circulares han sido uno de los canales más directos de comunicación entre la FEMP y sus asociados, y han servido de instrumento para dar cuenta de todo tipo de cuestiones de interés que, frecuentemente, podían ser tomadas en consideración a la hora de adoptar decisiones o emprender proyectos.

A través de este canal, los responsables locales han podido estar al día de las diversas ediciones del Plan de Pago a Proveedores, de las exigencias derivadas de normativas que han entrado en vigor a lo largo de estos años, de oportunidades de subvención en el marco de programas europeos o de líneas de financiación nacionales, y de otras numerosas posibilidades de interés para el desarrollo de políticas en ámbitos diversos.

En cuanto a la comunicación externa, el Departamento de Comunicación de la FEMP ha establecido relaciones con los medios y, a través de ellos, con la sociedad a través de: notas y comunicados de prensa; declaraciones de portavoces; informaciones recogidas en la página web, redes sociales y en la revista Carta Local; y atención directa a los medios.

La Federación intensifica la organización del XI Pleno

La fecha de la celebración del XI Pleno de la FEMP se aproxima y por ello los diferentes departamentos de la Federación están intensificando las tareas preparatorias para que el desarrollo del evento sea un éxito. La cita es en Madrid el sábado 19 de septiembre, en el Palacio Municipal de Congresos.

Dos fechas anteriores a ese día son importantes. Primero, el 7 de julio, pues ese día marca el límite para recibir en la FEMP los acuerdos plenarios de adhesión a la Federación, que permiten tener la condición de socio e incorporarse al censo electoral de la misma. La segunda, es el 14 de julio. Ese día se celebrará la Junta de Gobierno de la FEMP, que oficialmente convocará el Pleno y establecerá su orden del día.

En esta Junta de Gobierno se presentarán para su aprobación las propuestas de resoluciones, otros asuntos que puedan plantear los miembros de dicho órgano y los acuerdos plenarios de adhesión remitidos desde las Entidades Locales solicitantes.

Comisiones de Trabajo

En el Pleno se analizarán las Propuestas de Resolución que serán presentadas en tres Comisiones de Trabajo, aunque también se constituirá una cuarta Comisión sobre Estatutos. La primera Comisión estará dedicada al Área de Economía y Administración Local, y en ella se debatirán las correspondientes a las Comisiones de Trabajo de la FEMP de Hacienda y Financiación Local; Desarrollo Económico y Empleo; Consumo y Comercio; Turismo; Función Pública y Recursos Humanos; Modernización, Participación Ciudadana y Calidad, y Sociedad de la Información y Nuevas Tecnologías.

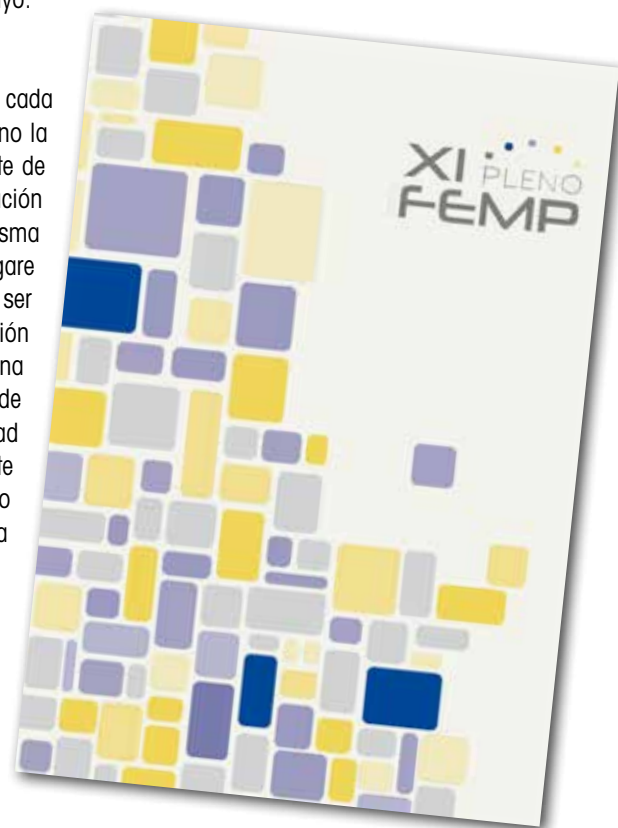
La segunda Comisión se denomina Cohesión Social y abordará los siguientes asuntos: Igualdad; Bienestar Social; Integración y Cohesión Social; Educación; Cultura, Deportes, Juventud y Ocio; Seguridad y Convivencia Ciudadana, Urbanismo y Vivienda; y Salud Pública.

Sostenibilidad y Territorio es la tercera Comisión, y abordará las materias de Desarrollo Rural y Pesca; Medio Ambiente; Movilidad y Accesibilidad; Patrimonio Histórico Cultural; Transportes e Infraestructuras; Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares; Mancomunidades; Relaciones Internacionales; y Cooperación al Desarrollo.

El órgano soberano de la Federación

El Pleno es el órgano soberano de la FEMP y se reúne de forma ordinaria una vez cada cuatro años. Es en este evento, al que están convocados todos sus miembros, donde se diseña la "hoja de ruta" que marcará el trabajo a desarrollar durante el siguiente mandato de cuatro años y se decidirá la composición de los órganos de gobierno de la Federación, es decir, Consejo Territorial, Junta de Gobierno y Presidente. Todo ello en función de la representación que las diferentes opciones políticas han obtenido en los municipios y provincias españoles en las elecciones del pasado 24 de mayo.

La representación de cada socio titular en el Pleno la ostentará el Presidente de la respectiva Corporación o el miembro de la misma en quien aquél delegare por escrito. Podrá ser admitida la delegación de voto de una Corporación en otra de su misma Comunidad Autónoma mediante acuerdo expreso del Presidente de la Entidad delegante.



Habrà tres Comisiones de Trabajo dedicadas a debatir sobre Economía y Administración Local, Cohesión Social, y Sostenibilidad y Territorio

La FEMP consigue la modificación de la Ley del Catastro sobre valoración de suelos urbanizables

Los suelos urbanizables sin planeamiento de desarrollo detallado o pormenorizado serán clasificados como bienes inmuebles de naturaleza rústica y se les aplicarán nuevos criterios de valoración teniendo en cuenta sus circunstancias de localización. Una modificación recogida en la reforma de la Ley Hipotecaria y del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, recién aprobada por el Parlamento, así lo contempla, tal y como propuso la FEMP para adaptar la norma al criterio del Tribunal Supremo.

Como se recordará, la FEMP, ante la repercusión que tuvo la Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de mayo de 2014 sobre la valoración catastral de los suelos urbanizables como bienes inmuebles de naturaleza urbana, planteó un cambio de criterio de clasificación del suelo de naturaleza urbana y de valoración de los suelos urbanizables que no dispongan de un planeamiento de desarrollo, acordes con la mencionada sentencia y que, al mismo tiempo, evitara la inseguridad jurídica consecuencia de la misma.

A tal efecto, remitió a los grupos parlamentarios una serie de propuestas de enmienda con el fin de modificar la Ley del Catastro, lo que finalmente ha sido recogido en el texto legislativo de reforma de la Ley Hipotecaria, a su paso por el Senado.

El preámbulo de la Ley Hipotecaria ya aprobado definitivamente se refiere a la modificación introducida en el texto refundido de la Ley del Catastro

Inmobiliario, señalando que recoge *"el reciente criterio jurisprudencial que considera que los suelos urbanizables sin planeamiento de desarrollo detallado o pormenorizado deben ser clasificados como bienes inmuebles de naturaleza rústica y se aprueban nuevos criterios para su valoración teniendo en cuenta sus circunstancias de localización"*.

Además –continúa el preámbulo– *"para agilizar y regular el cambio de clasificación de estos suelos urbanizables, se adapta el régimen transitorio de la Ley y se modifica el procedimiento simplificado de valoración colectiva, lo que también permitirá en lo sucesivo adaptar con mayor agilidad los criterios de valoración contenidos en las Ponencias de valores catastrales a los cambios en las circunstancias urbanísticas de los inmuebles, sin necesidad de aprobar nuevas Ponencias"*.

Los cambios en la Ley introducidos en el Senado van dirigidos, igualmente, a mejorar la actualización de los datos catastrales



La modificación, acorde con la sentencia del Supremo, establece que los suelos urbanizables que no estén desarrollados serán calificados como suelo de naturaleza rústica, y se le aplicarán nuevos criterios de su valoración catastral

simplificando algunos procedimientos y ampliando el ámbito del método de comunicación a determinadas alteraciones en los bienes inmuebles por las Administraciones y fedatarios públicos, aligerando cargas administrativas a los contribuyentes.

El planteamiento de la FEMP

La propuesta de redacción de los artículos del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario que se verían modificados como consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo, y dado el carácter técnico de la misma, ha sido objeto de un análisis conjunto entre técnicos del Catastro y de la FEMP.

Dicha propuesta, de acuerdo con el dictamen del Supremo y en atención a la naturaleza del suelo, plantea que los suelos urbanizables que "no estén desarrollados" serán calificados como suelo de naturaleza rústica en lugar de suelos de naturaleza urbana, a efecto de su valoración catastral.

Para ello, establece tanto el "procedimiento" para la valoración de los "suelos urbanizables que pasan a rústica" y de los "rústicos que pasan a urbanizables", que será mediante el "procedimiento simplificado de valoración colectiva", como el "método" de valoración.

De acuerdo con este planteamiento, el valor catastral de dichos inmuebles será el resultado de *"multiplicar la superficie del referido suelo por el valor unitario obtenido de aplicar un coeficiente de 0,6, de acuerdo con la vigente Orden de Módulos de urbanizable y por el coeficiente de referencia al mercado de 0,5"*.

Este método de valoración será de aplicación a partir del procedimiento simplificado de valoración colectiva que se inicie con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley en la que se recoja este conjunto de modificaciones normativas.

La FEMP señala al respecto que para la nueva calificación y valoración se requiere que los Ayuntamientos suministren al Catastro la información urbanística de los suelos afectados por las circunstancias descritas, así como la delimitación concreta de los inmuebles que haya que volver a valorar.

Ajuste anual

En otro punto de la argumentación de la FEMP, se añade que la clasificación de los suelos rústicos y el nuevo valor tendrán efecto el 1 de enero del año en el que se inicie el procedimiento. Ello permite por un lado, que tanto los suelos que pasan a rústica en 2014 como los que lo harán en 2015 se valoren con el nuevo método en el IBI de 2015, y por otro que la corrección de valor de los suelos urbanizables que actualmente lo tienen muy elevado también surta efecto en el IBI de 2015.

En definitiva, con estas modificaciones se da solución a la clasificación y valoración catastral de los suelos urbanizables que no cuentan con determinaciones detalladas o pormenorizadas de desarrollo (plan parcial o equivalente), para valorarlos como inmuebles de naturaleza rústica, adaptándose a lo señalado por la sentencia e incorporando un factor de localización.

El procedimiento catastral previsto para realizar la nueva valoración de los inmuebles afectados, una vez entre en vigor la ley, será el procedimiento simplificado de valoración colectiva, lo que permitirá realizar la reclasificación y valoración de una manera ágil y sencilla. Los procedimientos tendrán efectividad el día 1 de enero del año en que se inicien. ★

¿Qué implicaba la Sentencia?

La sentencia del Tribunal Supremo de 30 de mayo de 2014 indica que los bienes inmuebles situados en suelos urbanizables sólo pueden valorarse catastralmente como suelos urbanos si disponen de un planeamiento de desarrollo que contenga su ordenación detallada (plan parcial o equivalente). Tal y como explicaba la FEMP en una Circular remitida a sus asociados el 1 de agosto de ese año, dicha sentencia no tiene efectos jurídicos directos sobre las situaciones jurídicas particulares, ni produce anulación de las ponencias de valores aprobadas a la fecha del fallo. Tampoco fija doctrina legal alguna y al no haberse reiterado dicho criterio, no sienta jurisprudencia. Del mismo modo, el fallo del Supremo tampoco declara la nulidad de las liquidaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Las Corporaciones Locales incrementan ligeramente su PMP en abril

Las Corporaciones Locales, en concreto aquellas que están acogidas al régimen de cesión, han aumentado el Periodo Medio de Pago (PMP) a proveedores en casi dos días hasta situarlo en una media de 31,47 días, según los datos hechos públicos por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP) correspondientes al mes de abril del año en curso.

Según estos datos, las Entidades Locales que están dentro de esta clasificación -municipios con más de 75.000 habitantes, capitales de provincia o de Comunidad Autónoma, y las provincias y Entes asimilados- habrían pasado de un PMP de 29,50 días, en marzo de 2015, a los 31,47 días en abril. La ratio de operaciones pagadas pasa de 17 a 20,57 días.

De las principales ciudades, cuatro siguen en valores superiores a 30 días: en concreto, Valencia, Palma de Mallorca, Murcia y Zaragoza. No obstante, ninguna presenta un periodo medio de pago que exceda en más de 30 días el plazo legal, es decir, un PMP superior a 60 días.

Además, según indica el MINHAP, para estas ciudades, se mantiene el PMP agregado en 20 días, destacando una disminución importante en el caso de Palma de Mallorca. ★

En este mismo periodo analizado, las Comunidades Autónomas habrían reducido de media en 6,90 días el PMP, así como el ratio de operaciones pendientes de pago, en 8,91 días. ★



Palma de Mallorca ha disminuido de forma importante su PMP.

Entidad	PMP Marzo 2015	PMP Abril 2015	Diferencia abril/marzo	Ratio operaciones pagadas	Ratio operaciones pendientes
Málaga	(10,21)	(13,64)	-3,43	(13,22)	(14,78)
Sevilla	25,79	24,25	-1,54	23,89	24,49
Zaragoza	28,31	37,13	8,82	52,11	24,67
Palma de Mallorca	53,65	38,32	-15,33	47,23	34,49
Las Palmas	27,40	23,78	-3,62	34,67	20,83
Barcelona	(7,13)	(6,53)	0,60	1,26	(15,43)
A Coruña	14,16	19,35	5,19	31,40	16,97
Madrid	(3,70)	(1,49)	2,21	2,24	(4,75)
Murcia	27,98	37,14	9,16	35,70	37,94
Valencia	43,96	47,20	3,24	26,49	64,90
Total	29,50	31,47	1,97	20,57	37,55

Fuente: MINHA

* El dato entre paréntesis se refiere a un importe negativo, por una mayor celeridad en término medio en el pago o bien a que las operaciones pendientes de pago se encuentren en un momento anterior al periodo máximo legal prescrito.

No obstante, ninguna presenta un periodo medio de pago que exceda en más de 30 días el plazo legal, es decir, un PMP superior a 60 días

La Administración Local continúa reduciendo su deuda

La Administración Local cerró el primer trimestre de este año con una deuda neta de 38.302 millones de euros, un 3,66% de la deuda total del conjunto de las Administraciones Públicas y Seguridad Social, y más de 3.600 millones de euros por debajo de las cifras correspondientes al mismo periodo de 2014 (un 8,61% menos). Con ello, y a diferencia del resto de las Administraciones Públicas, la deuda local continúa la tendencia descendente.

Así queda recogido en el último informe trimestral publicado por el Banco de España en su Boletín Estadístico, en el que también se aprecia que la deuda local tiene un peso del 3,6% sobre el PIB –similar al del trimestre pasado-, a mucha distancia del 74,1% que supone la deuda de la Administración Central y del 22,5 % de las Comunidades Autónomas.

En lo relativo a evolución de la deuda, el comportamiento de la Administración Local también contrasta con el de las Administraciones Central y Autonómica, que incrementan sus cifras en casi 10 millones de euros y en algo más de cuatro millones, respectivamente.

La Administración Local rebajó sus valores en un 0,21% respecto a las cifras del cuarto trimestre de 2014 (unos 80 millones de euros en términos absolutos) y un 8,61% en relación con el primer trimestre ese mismo año (3.609 millones). Por sectores, y salvo alguna excepción puntual en grandes ciudades y capitales de provincia, los Ayuntamientos disminuyeron

sus valores; también lo hicieron las Diputaciones Forales y los Cabildos y Consejos Insulares.

A diferencia de las Entidades Locales, las Comunidades Autónomas elevaron su deuda hasta los 240.411 millones de euros, casi cuatro millones más que en los tres meses precedentes y alrededor de 15.000 por encima de los valores correspondientes al primer trimestre de 2014.

Y en lo que respecta a la Administración General del Estado, los 907.218 millones consignados a los tres primeros meses de este año en el Boletín son casi 10.000 más que el trimestre anterior y unos 40.000 por encima del mismo periodo del pasado año.

En ambos casos los incrementos repercutieron en el peso de ambas deudas sobre el PIB: 0,4 puntos porcentuales en el caso de la Administración Central y 0,1 en el de las Comunidades Autónomas. ★

Deuda de las Corporaciones Locales

Año	Total	Total % del PIB pm (b)	Ayuntamientos, mancomunidades y agrupaciones inframunicipales										Diputaciones, Consejos y Cabildos Insulares				Ciudades Autónomas	
			Total	Capitales de Provincia									Resto	Total	Diputaciones de régimen común	Diputaciones Forales del País Vasco		Consejos y Cabildos Insulares
				Total	Con más de 500.000 habitantes						Resto capitales de provincia							
					Total	Barcelona	Madrid	Málaga	Sevilla	Valencia		Zaragoza						
2014 I	41.911	4,0	34.565	15.821	11.033	1.086	7.080	690	428	873	876	4.788	18.743	7.002	3.152	3.079	771	344
II	41.994	4,0	34.333	15.515	10.719	1.011	6.923	678	408	839	859	4.796	18.817	7.326	3.196	3.367	764	335
III	40.787	3,9	33.461	15.247	10.605	985	6.907	669	394	821	829	4.642	18.214	7.003	3.035	3.229	739	323
IV	38.386	3,6	31.833	14.228	9.616	978	5.936	638	443	804	817	4.611	17.606	6.230	2.315	3.232	683	323
2015 I	38.302	3,6	31.539	14.065	9.431	871	5.892	626	432	765	845	4.634	17.474	6.390	2.675	3.100	658	330

Deuda Administraciones Públicas y porcentajes del PIB

Año	Deuda Neta de Activos Financieros					Porcentajes del PIB pm				
	Deuda consolidada	Administración Central	Comunidades Autónomas	Corporaciones Locales	Administ. Seguridad Social	Deuda consolidada	Administración Central	Comunidades Autónomas	Corporaciones Locales	Administ. Seguridad Social
2014 I	995.832	763.792	224.964	41.911	-34.835	94,9	72,8	21,4	4,0	-3,3
II	1.012.595	778.029	228.207	41.994	-35.636	96,4	74,1	21,7	4,0	-3,4
III	1.020.302	779.179	232.068	40.787	-31.734	96,8	73,9	22,0	3,9	-3,0
IV	1.033.848	782.399	236.740	38.386	-23.676	97,7	73,9	22,4	3,6	-2,2
2015 I	1.046.192	791.568	240.411	38.302	-24.090	98,0	74,1	22,5	3,6	-2,3

Las Entidades Locales podrán acogerse al Fondo de Financiación para afrontar la ejecución de sentencias firmes

La medida, recogida en el BOE del pasado 12 de junio, viene a dar respuesta a una demanda de la FEMP para resolver con carácter extraordinario y con la mayor rapidez posible una situación que está dificultando o puede dificultar la sostenibilidad financiera de los Ayuntamientos afectados.

Los Ayuntamientos podrán acogerse a los Fondos de Orientación y de Impulso Económico del Fondo de Financiación a Entidades Locales si se encuentran en las situaciones previstas en el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, con la finalidad de hacer frente a las obligaciones que se deriven de la ejecución de sentencias firmes.

Ello es posible una vez que el BOE del pasado 13 de junio publica la Ley Orgánica que recoge la previsión de esta financiación tras la enmienda que se introdujo en el Senado al Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera (LOFCA).

La medida, introducida en la disposición adicional primera de la Ley Orgánica aprobada, a la que ya se hizo referencia en las Circulares 40/2015 y 45/2015 de la FEMP, trata de posibilitar la ejecución de sentencias por parte de las Entidades Locales y que, por el desarrollo del procedimiento procesal correspondiente, pueden bien acumularse o bien pronunciarse en un ejercicio determinado produciendo efectos negativos en la hacienda local, pudiendo afectar a la prestación de los servicios públicos obligatorios o al cumplimiento de las obligaciones con el personal o con los proveedores de la entidad.

De esta forma, en los supuestos de ejecución de sentencias firmes de los Tribunales de Justicia, los Ayuntamientos podrán incluir las necesidades financieras que sean precisas para dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de las mismas, en los compartimentos Fondo de Ordenación o Fondo de Impulso Económico, del Fondo de Financiación a Entidades Locales, siempre que se justifique la existencia de graves desfases de tesorería como consecuencia de aquella ejecución.

300 millones de euros

El Gobierno ha dotado con 300 millones de euros el fondo al que los Ayuntamientos pueden acogerse, según los datos facilitados por el Secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Betea, y próximamente será la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos la que establezca el mecanismo concreto de aplicación de esta medida.

Como se recogía en un anterior número de Carta Local, el Presidente de la FEMP, Iñigo de la Serna, valoró muy positivamente la adopción de esta medida *"porque da respuesta a una necesidad que ahora tienen unos municipios, pero que puede afectar a otros en cualquier momento, ocasionando problemas de tesorería que repercutirían en el cumplimiento de otras obligaciones de la Entidad Local, tal y como habíamos demandado desde la Federación"*. ★



Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

La medida busca evitar que determinados servicios públicos obligatorios de los Ayuntamientos puedan verse afectados

Málaga recibe el Premio Nacional de Comercio Interior 2014

El Ayuntamiento de Málaga recibió el pasado 2 de junio en Barcelona el Premio Nacional de Comercio Interior 2014 *"por sus actuaciones de renovación urbana comercial en el centro de la ciudad para revitalizar la zona"*. En la misma categoría han recibido un accésit los Ayuntamientos de Pamplona y Mahón, y una mención los de Huesca, Bilbao y Cartagena.

El Premio Nacional a Ayuntamientos, de carácter honorífico, reconoce aquellas actuaciones de renovación urbana comercial en el centro de las ciudades que revaloricen y dinamicen sustancialmente estas zonas. En esta ocasión, el Premio Nacional le ha sido concedido al Ayuntamiento de Málaga, que en los últimos años ha trabajado intensamente por la integración del comercio en la estructura urbana.

El Consistorio ha revitalizado diversas zonas de la ciudad como el entorno Thyssen y el Soho y ha mejorado y dotado de una imagen de marca a su mercado municipal. También ha simplificado la tramitación para la apertura de nuevos establecimientos comerciales y contribuido a la formación y a la modernización en los negocios.

El Secretario de Estado de Comercio, Jaime García-Legaz, acompañado por el Conseller de Empresa y Ocupación de la Generalitat de Cataluña, Felip Puig, entregó estos premios, que en sus otras categorías fueron concedidos a la Asociación Amigos del Paseo de Gracia (Centros Comerciales Abiertos) y a la empresa Viena Capellanes (Pequeño Comercio).

Un gran esfuerzo

Málaga es una de las principales ciudades comerciales de nuestro país, no solo por el número de establecimientos, cercano a 13.000, sino por su excelente localización, estratégica red de comunicaciones (AVE, puerto y aeropuerto) y una oferta turística centrada en la cultura. El Ayuntamiento de Málaga ha realizado un gran esfuerzo en materia de mercados municipales, en los que ha invertido más de 25 millones de euros en los últimos once años y a los que se ha dotado de una moderna imagen de marca para promocionar su oferta comercial.

Además, se ha establecido una interesante conexión entre equipamientos turísticos y comerciales, con proyectos como "Entorno Thyssen" que ha puesto en valor a más de setenta tiendas ubicadas en las proximidades del Museo Carmen Thyssen Málaga. También se ha revitalizado el Ensanche de Heredia, convertido hoy en el Soho, un moderno ecosistema cultural, comercial y de servicios en el que se encuentra el Centro de Arte Contemporáneo.

El trabajo realizado para favorecer la afluencia de personas a los centros comerciales abiertos se ha materializado en la peatonalización de calles, la potenciación del transporte público y la movilidad sostenible con una red de carril bici de casi 40 kilómetros que está en constante ampliación, una gran red de aparcamientos y la puesta en servicio de una parte del recorrido del metro de Málaga. Además, el Consistorio mantiene desde hace años un importante programa de formación e incentivos para los que quieren modernizar su negocio o iniciar su actividad.

También son destacables las ayudas otorgadas a las asociaciones de comerciantes de los barrios, así como el proyecto Málaga Cruise Shops para fomentar la apertura de los comercios los domingos y festivos en los que llegan cruceros a la ciudad.

Accésit a Pamplona

Pamplona realiza numerosas actuaciones para incentivar el sector comercial del centro de la ciudad, trabajando desde el Ayuntamiento con la máxima "Comercio hace Ciudad". El Plan de Actuación Comercial 2013-2015 contempla cinco programas: competitividad, innovación y emprendedores, dinamización e imagen, urbanismo comercial, colaboración y promoción del asociacionismo.



Entrega del galardón al Ayuntamiento de Málaga.

Los galardones otorgados por el Ministerio de Economía y Competitividad forman parte de los planes integrales de apoyo a la competitividad del comercio minorista de España

Entre las acciones del mismo se encuentran la mejora de la accesibilidad, la peatonalización de las áreas comerciales, la construcción de aparcamientos subterráneos, campañas de dinamización y el apoyo a los emprendedores. El Ayuntamiento de Pamplona también trabaja en planes de conservación y promoción de la muralla que, con más de cinco kilómetros de longitud, suponen un importante atractivo turístico y de fomento del consumo.

Accésit a Mahón

El Ayuntamiento de Mahón, con el objetivo estratégico de dar vida a la ciudad, incrementar las escalas de los cruceros y aumentar la competitividad, tiene declarado todo el municipio como ZGAT y ha puesto en marcha una serie de proyectos de dinamización que forman parte del calendario de eventos de la ciudad, con un coste muy bajo y en colaboración con las asociaciones de comerciantes: ha desarrollado una nueva imagen comercial con la marca MôVida, ferias temáticas, festivales de música, concursos musicales, rutas de tapas, campañas promocionales, el MôdeModa Fashion Weekend, entre otras acciones.

Todo ello con una política de mejora de la accesibilidad a las zonas comerciales, la recuperación del Mercado de Pescado, planes de mejora de edificios y fachadas, reordenación de aparcamientos, bonificaciones del ICIO y del IAE que llegan en algunos casos al 95%, y los proyectos de colaboración con el Instituto de Innovación Empresarial de Baleares.

Mención a Huesca

El Ayuntamiento de Huesca ha puesto en marcha el Plan de Acción Comercial 2012-15 para la revitalización y dinamización del espacio comercial de la ciudad, fomentando e impulsando la zona urbana comercial como zona comercial de proximidad mediante la mejora significativa de los servicios e infraestructuras, impulsando numerosas actuaciones de reurbanización de espacios públicos, peatonalización, supresión de barreras arquitectónicas e impulsando las actividades de dinamización comercial potenciando ferias y mercados con el fin de favorecer el crecimiento y diversificación de la oferta comercial.

Mención a Bilbao

Bilbao se ha consolidado como una ciudad emblemática que cuenta con más de 11.000 comercios en los que trabajan más de 4.000 personas, donde destacan tres zonas de afluencia turística (Abando, Casco Viejo y Deusto) y mercados como el de la Ribera, el mercado municipal cubierto más grande de Europa.

El Ayuntamiento de Bilbao, que recibió un accésit en 2004, ha puesto en marcha el "Plan para la Revitalización Comercial del Casco Viejo" con el objetivo de mantener y revitalizar el espíritu comercial de la zona. Entre las actuaciones desarrolladas se encuentran las mejoras en los aparcamientos, los planes de mejora del equipamiento comercial, diversas actuaciones sobre locales comerciales y servicios de asesoría a través de la Oficina de Apoyo al Comerciante.



Entrega de los accésit al Ayuntamiento de Pamplona, a la izquierda, y al Ayuntamiento de Mahón, en la otra imagen.





Arriba, a la izquierda, entrega de la mención al Ayuntamiento de Huesca. A la derecha, al Ayuntamiento de Cartagena, y sobre estas líneas al de Bilbao.

Mención a Cartagena

Cartagena es la capital comarcal del Campo de Cartagena y posee un importante puerto comercial que acoge casi 85.000 pasajeros de cruces anuales. Tiene declaradas 9 zonas de gran afluencia turística, 8 de ellas durante todo el año y una vigente durante el periodo vacacional.

El Ayuntamiento trabaja en numerosas áreas para modernizar el comercio como son: remodelación del Mercado Municipal de Santa Florentina, edición de la revista de Comercio y Turismo "Nova Cartago", incentivos a la apertura de locales comerciales en el centro histórico de la ciudad, obras de reforma y peatonalización de la Plaza San Francisco y del Parking Subterráneo Avenida; además de promociones durante todo el año como: muestras artesanas, Shopping night, Ferias Outlet, Concurso de Escaparates de Navidad, Fiesta del Comercio, "Dinamiza tu Plaza", "Tú Boda a Pie de Calle" o los Programas "Cartagena Sabor" de Hostelería en colaboración con comercio. ★

Tendencia positiva

Los Premios Nacionales de Comercio se enmarcan en el Plan Integral de Apoyo a la Competitividad del Comercio Minorista de España que el ejecutivo desarrolla en colaboración con las Comunidades Autónomas, los Ayuntamientos y las principales asociaciones del sector comercial para apoyar conjuntamente y aunar esfuerzos en favor del entramado comercial de nuestras ciudades como elemento vertebrador de la vida y la actividad de las mismas.

Durante el acto, el secretario de Estado de Comercio puso de manifiesto la consolidación de una tendencia positiva en el sector del comercio. En el cuarto trimestre de 2014, el gasto en consumo final de los hogares experimentó un crecimiento anual del 3,4%, de forma que se producen siete trimestres consecutivos con valores positivos.

También se aprecia una mejora de las ventas, con una subida de un 2,8% en marzo respecto al mismo mes del año anterior, con ocho meses consecutivos de aumentos. Hay, por tanto un cambio de tendencia de las ventas del comercio minorista que, desde septiembre de 2013, empiezan a mostrar valores positivos casi todos los meses en variación anual, después de 38 meses consecutivos de descensos interanuales.

En el ámbito del empleo en el comercio minorista, de acuerdo con los datos de la Encuesta de Población Activa, en el primer trimestre de 2015 el comercio al por menor registró 71.400 ocupados más que el mismo trimestre del año anterior (+3,9%).

Destaca también el enorme potencial de España como destino turístico de compras, con un récord histórico en número de turistas extranjeros en 2014 de 65 millones de visitantes, un 7,1 % más que el año anterior. En 2015 siguen batiéndose récords, con 16 millones de turistas entre enero y abril, un 4,4% más que en el primer cuatrimestre de 2014.

Convocados los premios europeos para las ciudades más accesibles

La Comisión Europea ha convocado el "Acces City Award 2016", sexta edición del premio europeo destinado a reconocer a las cinco ciudades más accesibles de más de 50.000 habitantes. Se premiará a las ciudades ganadoras por la labor llevada a cabo para facilitar a las personas con discapacidad y a las personas mayores el acceso a ámbitos públicos como el transporte, la vivienda o las tecnologías de la comunicación.

Desde el año 2010, el "Acces City Award" forma parte de la labor de la UE, en donde viven en torno a 80 millones de personas con discapacidad, para crear una Europa sin barreras, con entornos en los que todos puedan vivir de forma independiente y con dignidad.

La edición de este año incluye, además del primer, segundo y tercer premio, dos menciones especiales. En primer lugar, la mención especial al "acceso al trabajo" premiará la labor de las ciudades para garantizar servicios de empleos públicos, así como las iniciativas del sector privado, la facilidad del acceso al trabajo y la puesta a disposición de las personas con discapacidad de información sobre puestos de trabajo.

Ejemplo de iniciativas

Algunos ejemplos de esto podrían ser las iniciativas que amplíen las oportunidades laborales de las personas con discapacidad mejorando la accesibilidad de los lugares de trabajo o del transporte, de modo que cada una de las partes del trayecto, desde el hogar al lugar de trabajo, resulte accesible.

En segundo lugar, la mención especial a las "ciudades inteligentes accesibles" reconocerá la labor de las ciudades para garantizar su transformación en ciudades inteligentes pero de manera exclusiva, asegurándose en concreto de que las tecnologías, las interfaces de usuario y los servicios relacionados resulten accesibles para las personas con discapacidad siguiendo un planteamiento de "diseño para todos".

En ediciones anteriores fueron galardonadas varias ciudades españolas. En 2014, Logroño y Arona obtuvieron menciones especiales en las categorías de entorno arquitectónico y espacios públicos, e infraestructuras y servicios públicos, respectivamente. Desde la edición inaugural en 2010 también fueron premiadas Burgos, Málaga, Pamplona, Bilbao, Tarrasa y Ávila; y Santander y Barcelona fueron finalistas. ★

Sin barreras para todos



La convocatoria ofrece una gran oportunidad para que las autoridades públicas vean los puntos fuertes y débiles de su ciudad sobre accesibilidad y se esfuercen en buscar soluciones para convertir esta necesidad en una parte permanente y no negociable del desarrollo y la planificación urbanos. De acuerdo con la convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las Personas con Discapacidad, la accesibilidad es uno

de los pilares de la Estrategia de la UE 2010-2020 que pretende crear una Europa sin barreras para todos.

Las ciudades que deseen participar deben presentar su solicitud cumplimentando a través de internet el formulario correspondiente en inglés, francés o alemán, antes del 10 de septiembre de 2015. El sitio web es: <http://ec.europa.eu/social/main.jsp?langId=en&catId=88&eventsId=1058&furtherEvents=yes>.

Los jurados nacionales seleccionarán hasta tres ciudades de cada país basándose en criterios de evaluación facilitados por la comisión Europea. Posteriormente, los candidatos nacionales serán evaluados por un jurado europeo.

Los Ayuntamientos interesados en participar tienen de plazo hasta el 10 de septiembre para presentar sus candidaturas

La FEMP participa en el III Congreso Internacional

Ciudades Amigas de la Infancia

“Emprender con niños y adolescentes, iniciativas de transformación social” es el lema de este congreso organizado por el Comité Español de Unicef, que se celebrará en Madrid (CaixaForum) el 10 y 11 de septiembre. Como en ediciones anteriores, la FEMP colabora, junto a otras instituciones públicas y privadas en la organización del congreso.

El congreso está dirigido a un amplio grupo de actores sociales, públicos y privados de acuerdo al enfoque de alianzas (ALIA) que desde hace dos años se viene promoviendo desde el Programa Ciudades Amigas de la Infancia, cuya esencia consiste en movilizar a los distintos sectores sociales, principalmente en los ámbitos locales, provinciales y autonómicos, para que colaboren y actúen a favor de la infancia y sus derechos.

El programa de actividades previstas incluye diversas mesas redondas, talleres y conferencias en los que participaran representantes de Gobiernos Locales y de otras Administraciones Públicas, técnicos municipales, miembros de organizaciones ciudadanas, expertos en infancia y adolescencia, emprendedores, empresarios, docentes, investigadores, estudiantes y ciudadanos que trabajan en este campo.

Objetivos

Los objetivos del congreso son cuatro fundamentalmente. Primero, contribuir a la iniciativa de un Pacto de Estado por la Infancia que reconozca el valor social de los niños como ciudadanos. Segundo, proporcionar un espacio de encuentro e intercambio de experiencias entre diferentes agentes sociales, que contribuya a compartir conocimiento y a generar propuestas eficaces para avanzar en el ejercicio de los niños.

En tercer lugar, impulsar el emprendimiento social con la infancia y la adolescencia como parte de las actuaciones de política pública que deben contribuir a la transformación de la sociedad en un sentido inclusivo, equitativo y solidario. Y por último, presentar públicamente la VII convocatoria de Reconocimiento CAI (2016-2020) y el VIII certamen de Buenas Prácticas de 2016.

Más información en: <http://congresocai.org/> ★

Aliados por la infancia

Unicef España y la FEMP ya firmaron en 2012 un manifiesto denominado “Aliados por la infancia” para dar respuesta a las consecuencias que sobre la infancia estaba teniendo la crisis económica de aquel momento y tratar de construir alianzas locales a favor de los niños más desfavorecidos. A tal efecto, ambas instituciones se comprometieron a realizar todos los esfuerzos posibles para promover los programas de acción a favor de la infancia y la familia, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables y en situación de riesgo de exclusión social.

También adoptaron el compromiso de que los Ayuntamientos, como Administraciones más cercanas a los ciudadanos, fomentasen la cooperación en favor de los derechos de los niños, convocando para ello a la ciudadanía y al conjunto de agentes sociales y económicos, públicos y privados.

Unicef España y la FEMP acordaron asimismo desempeñar conjuntamente una labor de comunicación y coordinación que facilitase la mayor eficacia de las acciones previstas.



El objetivo esencial es movilizar a los distintos sectores de la sociedad para que actúen y colaboren a favor de la infancia y sus derechos

El Alcalde de Santander, elegido en Múnich

Presidente del CMRE

Íñigo de la Serna, actual Copresidente del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, CMRE, sustituirá a la holandesa Anne Marie Jorritsma, Alcaldesa de Almere, al frente de esta organización municipalista europea, cuya Sección española es la FEMP. Tras Pasqual Maragall, De la Serna es el primer edil español que accede al cargo, considerado como "Alcalde de los Alcaldes europeos".

El nuevo Presidente del Consejo de Municipios y Regiones de Europa será el Alcalde de Santander, Íñigo de la Serna, actual Presidente de la FEMP y Copresidente de este organismo europeo, tras ser elegido para ello en el transcurso del Comité Director que el CMRE acaba de celebrar en Múnich. En el último cuatrimestre ocupará esta responsabilidad en sustitución de la actual Presidenta, Anne Marie Jorritsma, que abandona la Alcaldía de Almere (Países Bajos) y, con ello, su cargo en el CMRE.

La elección del Alcalde de Santander se ha realizado en aplicación de los principios estatutarios que rigen el funcionamiento de esta organización europea de asociaciones de municipios. En virtud de las citadas normas, De la Serna accede al cargo desde su puesto de Copresidente del CMRE y en su condición de Alcalde de Santander. El mandato se prolongará hasta diciembre de 2016.

El Presidente del Consejo de Municipios y Regiones de Europa está considerado como "Alcalde de los Alcaldes europeos" y su condición no está vinculada a la Presidencia de las Asociaciones Nacionales de municipios. Con su nombramiento, Íñigo de la Serna será el segundo Alcalde español que ocupe este cargo. El primero en hacerlo fue el Alcalde de Barcelona, Pasqual Maragall, entre 1992 y 1997.

Al incorporarse a la Presidencia, De la Serna asume el compromiso de continuar defendiendo y representando los intereses de las colectividades locales y regionales ante organismos europeos y mundiales, lo que representa "un gran honor", porque se trata de una "asociación de asociaciones", con más de 60 años de historia municipalista europea, que desde sus orígenes ha luchado por defender la autonomía local y que ha elevado a las ciudades y regiones a la condición de protagonistas imprescindibles del desarrollo y la construcción europea (ver cuadro)

Buró Ejecutivo y Comité Director

Tanto el Comité Director, foro en el que se produjo la elección de la Serna, como el Buró Ejecutivo, que se reunió con anterioridad, son los dos órganos de gobierno del CMRE que celebraron sus encuentros en Múnich.

En el Buró Ejecutivo se abordó un debate sobre la participación local en el paquete de medidas propuesto por la Comisión Europea para impulsar un mejor proceso regulatorio. A estos efectos, se analizaron diversas cuestiones, como la inclusión del concepto de gobernanza multinivel como elemento esencial, así como la toma en consideración de la "gobernanza en partenariatado".



Íñigo de la Serna, a la derecha, durante la reunión del Comité Director. A su lado, el Secretario General del CMRE, Frédéric Vallier.



Anne Marie Jorritsma, tercera por la izquierda, durante el Buró Ejecutivo, junto a Edmund Stover (a la derecha en la imagen), asesor especial del Presidente Junckers.

También se analizó el reconocimiento del Gobierno Local y Regional como niveles capaces de participar plenamente en el proceso decisorio de la UE, y el de las Corporaciones Locales y Regionales como *"instituciones públicas con personalidad jurídica, componentes de la estructura del Estado, por debajo del nivel de Gobierno Central, que abarca diferentes niveles de gobierno"*, tal y como hizo el Consejo Europeo en las conclusiones sobre la cooperación de las Autoridades Locales.

En el marco del debate se habló igualmente sobre la inclusión de los Gobiernos Locales y Regionales en todas las etapas del ciclo político: desde la preparación y negociación de las propuestas hasta su implementación, seguimiento y evaluación de la legislación; y se pidió, tanto aumentar las consultas y evaluaciones de impacto desde el inicio del ciclo hasta la realización de evaluaciones de impacto más exhaustivas.

Participación en los procesos normativos de la Administración Local española

Íñigo de la Serna intervino en este debate para defender la participación local en los procesos normativos, y explicó el caso español en el que, señaló, la intervención local se lleva a cabo a través de dos vías perfectamente diferenciadas: por un lado, a través de la representación institucional que la FEMP tiene reconocida como principal asociación de municipios de ámbito nacional; y por otro, mediante la influencia política, o "lobby" que, de forma más individual puedan ejercer los Alcaldes.

El peso institucional de la FEMP, reforzado tras la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, se canaliza principalmente a través de la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) y de sus Subcomisiones.

Sin embargo, no es la única línea de participación, ya que la FEMP representa a las Entidades Locales españolas en la mayor parte de las Conferencias Sectoriales y Comisiones.

Y a estos canales es preciso sumar otro fundamental: el que la FEMP desempeña en todos y cada uno de los procesos normativos que se desarrollan desde la Administración General de Estado y que afectan a las Entidades Locales, añadió Íñigo de la Serna.

"Y lo hacemos trasladando al Gobierno, a sus diferentes Ministerios, y también a los Grupos Parlamentarios, de todos los signos políticos, las observaciones y propuestas de enmienda que consideramos merecen sus proyectos normativos", explicó. *"En unos casos, cuando se trata de meros anteproyectos o borradores de la futura norma; en otros, cuando ya se trata de un proyecto que ha sido hecho público. Y generamos la opinión local mediante nuestros propios órganos internos de la FEMP, a través de nuestras comisiones sectoriales, en las que participan responsables locales de las diferentes significaciones políticas".*

Esta actuación persistente por parte de la FEMP, señaló De la Serna, ha generado una dinámica propia que hace que ya sea el propio



Íñigo de la Serna departe con el Alcalde de Malmö, Ilmar Reepalu.

Gobierno, los propios Ministerios, quienes remitan a la Federación sus proyectos normativos para conocer la opinión local antes de su terminación.

Consciente de las dificultades que puede representar hacer lo mismo desde el CMRE en el ámbito europeo, el Alcalde de Santander lo planteó como un reto, y cerró su intervención diciendo que *"los retos están para superarlos"*.

Declaración sobre una mejor regulación

Al finalizar el Buró, el CMRE emitió una Declaración en la que defiende la necesaria contribución local para legislar mejor. En este sentido, la organización municipalista se muestra satisfecha por la iniciativa de la Comisión para establecer *"un proceso de toma de decisiones más abierto, exhaustivo y transparente en la Unión Europea que respete el principio de subsidiariedad y tenga en cuenta el impacto de la legislación"*.

En el texto reivindica el concepto de gobernanza multinivel, que la Comisión Europea ha omitido en su comunicación, y señala al respecto que *"los objetivos y las medidas esenciales en Europa sólo se*

pueden lograr a través del concepto de gobernanza multinivel, basado en responsabilidades coordinadas de cada nivel, así como reglas responsables y decididas conjuntamente". Asimismo, demanda el reconocimiento de municipios y regiones como nivel de gobierno reconocido en el Tratado de la UE.

Comité Director del CMRE

En cuanto al Comité Director, Íñigo de la Serna presidió el encuentro en su calidad de Copresidente del CMRE. En esta reunión, los responsables locales presentes abordaron el sistema de lobby como estrategia de negociación de las Administraciones Territoriales con las instituciones europeas.

También se aprobó la celebración del próximo Congreso del CMRE en Nicosia (Chipre), entre los días 20 y 22 del próximo mes de abril, bajo el título *"¡Mañana empieza hoy! Una visión local y regional para Europa 2030"*.

Y de cara a ese hito Europa 2030, en Múnich también trabajó en la actualización de los puntos de vista locales sobre el futuro de Europa que el pasado año quedaron sustanciados en un Manifiesto donde se recogió una visión común para los Gobiernos Locales y Regionales y 10 prioridades para el nuevo Parlamento Europeo.

Esa actualización, ahora bajo el nombre de Debate 2030, se articulará en próximos foros en torno a siete hilos conductores: Ciudadanía e Integración de la UE; Gobernabilidad y liderazgo; Sociedad y Cultura; Economía y Finanzas; Medio ambiente, clima y energía; Conocimiento, Tecnología e Innovación; y Cooperación y alianza. El objetivo final en estos ámbitos es ofrecer los diferentes puntos de vista de las distintas asociaciones que integran el CMRE.

En el transcurso de la reunión del Comité Director se aprobaron además declaraciones sobre clima y energía, orientadas al COP 21, que se celebrará en París, y también sobre la Agenda Urbana de la UE.

Finalmente, también quedó aprobado el calendario de actividades de la organización para 2015-16 y se dio el visto bueno a la celebración en París del próximo Comité Director, en 2016. El Secretario General de CMRE, Frédéric Vallier, renueva su cargo por otros seis años a partir del próximo mes de febrero.

El Consejo de Municipios y Regiones de Europa, CMRE

El CMRE se constituyó en Ginebra en 1951, a iniciativa de un grupo de Alcaldes que hicieron prevalecer la idea de construir una Europa unida por encima de las diferencias que en los años precedentes llevaron al conflicto bélico. Dos años más tarde, la organización proclamó la Carta Europea de las Libertades Locales, antecedente de la Carta Europea de la Autonomía Local, que el Consejo de Europa adoptó en 1985.

En la actualidad, el CMRE, desde su sede de Bruselas, trabaja en dos líneas: influir en las políticas europeas en todos aquellos aspectos que afectan a municipios y regiones, y ser un foro de debate y de cooperación entre autoridades locales y regionales en Europa a través de sus asociaciones nacionales.

Para ello, articula sus actividades en torno a cinco ejes temáticos relevantes para los ciudadanos europeos. Se trata de los siguientes:

- Democracia, ciudadanía y ampliación
- Gestión eficaz de los recursos y medio ambiente
- Partenariado, cooperación y asuntos mundiales
- Cohesión económica, social y territorial

- Gobiernos Locales y Regionales en su calidad de empleadores y prestadores de servicios
- Asuntos estatutarios y asuntos generales del CMRE.

La FEMP es la Sección Española del CMRE que, a su vez, es la Sección Europea de la organización mundial Ciudades y Gobiernos Locales Unidos (CGLU).

Y en cuanto a sus órganos de gobierno, el CMRE cuenta con el Comité Director y el Buró Ejecutivo

El Comité Director aprueba el presupuesto y el programa de trabajo anual, decide las grandes líneas políticas y las solicitudes de adhesión. Está formado por más de 170 miembros elegidos para mandatos de tres años. Cada delegación nacional dispone de un número de miembros proporcional a su población. En el caso de España son once.

El Buró Ejecutivo, formado por el Presidente, dos Copresidentes, presidentes delegados y hasta 10 vicepresidentes. El Buró pone en marcha las decisiones del Comité Director y es el responsable del trabajo y las decisiones políticas en el periodo entre reuniones del Comité Director.



Un millón de Compromisos por el Clima

Así se denomina el proyecto auspiciado por los organizadores de la Cumbre del Clima París 2015 con el que se pretende alcanzar un acuerdo internacional vinculante posterior a 2020 que garantice una reducción de emisiones e impedir los efectos del cambio climático. El proyecto fue presentado en España por la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina, el pasado 3 de junio. La FEMP se ha sumado a esta iniciativa que promoverá entre todas sus Entidades Locales asociadas.

Tejerina señaló en este acto que *"nunca la humanidad se había enfrentado a una amenaza tal como es el cambio climático, y sólo podemos tener probabilidades de éxito si somos capaces de trabajar todos juntos"*. Por ello, animó a participar en el proyecto *Un millón de compromisos por el Clima - Camino a la COP21 de París*, *"a todos los que en España quieren actuar contra el cambio climático"*.

La presentación se produjo dos días antes de la conmemoración del Día Mundial del Medio Ambiente, que este año se celebra bajo el lema *"Siete mil millones de sueños. Un solo planeta. Consume con moderación"*. En este sentido, hizo mención al mensaje que ha enviado el Secretario General de la ONU, Ban Ki Moon, en el que pide a los ciudadanos que reflexionen sobre las consecuencias que tienen para el medio ambiente las elecciones que hacemos.

El objetivo de "Un millón de compromisos" es motivar a entidades y ciudadanos a que pongan en marcha buenas prácticas que incidan en la lucha contra el cambio climático, en el ámbito doméstico y en la planificación y gestión diaria de las Administraciones.

"Con este espíritu – apuntó García Tejerina- tratamos de involucrar a todos los ciudadanos y, al mismo tiempo, poner todo lo que esté en nuestra mano para que la COP 21, que se va a celebrar en diciembre en París, sea un éxito".

La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente expresó su compromiso personal y el del Gobierno, en lo relativo a calcular su huella de carbono y a tomar las medidas en este Ministerio para reducirla año tras año.



Participantes en el acto de presentación.

García Tejerina: "Este Proyecto es de todos los que en España quieren actuar contra el cambio climático"

En concreto, anunció que tiene previsto realizar el cambio de combustibles fósiles en los sistemas de calefacción, y de gases fluorados en elementos de refrigeración; así como mejoras en la iluminación con LEDs y reducción en el consumo de papel.

Al mismo tiempo, invitará a los cerca de 11.000 funcionarios del Ministerio a que se comprometan y aporten también sus ideas.

Web

Ya está abierta la página Web www.unmillonporelclima.es a través de la que cualquier persona puede realizar su compromiso público a favor del clima, bien de forma individual o como entidad.

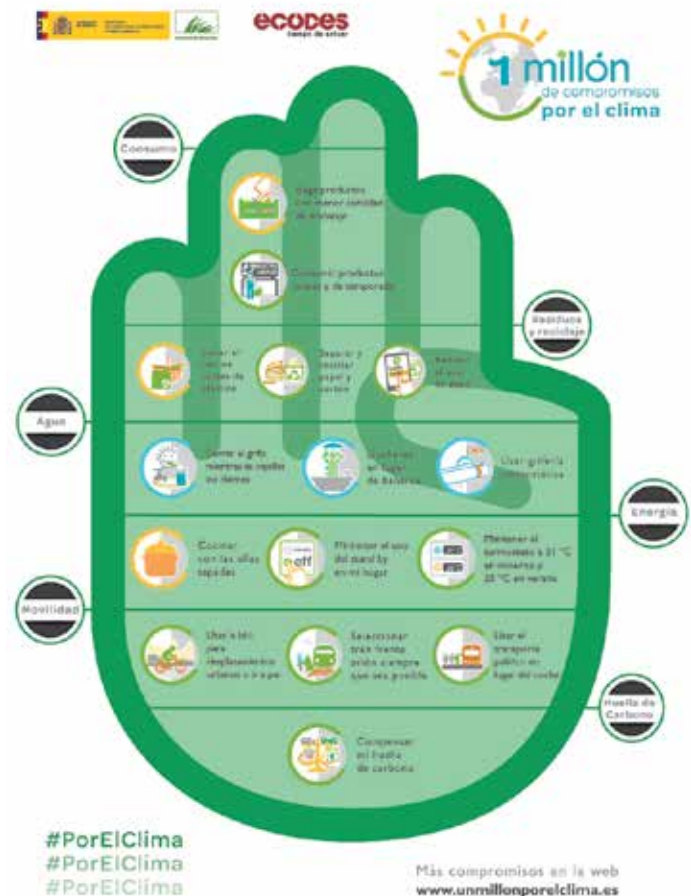
La página ofrece un menú de compromisos que reducen emisiones de CO₂, con más de 80 acciones potenciales para elegir, aunque también cada persona puede dejar el suyo propio, y así ampliar el menú.

El proyecto también se apoyará en las redes sociales. En twitter: @compromisoclima, y con el hashtag: #PorElClima. Y en Facebook: <https://www.facebook.com/compromisoclima>

Adhesión de la FEMP

La FEMP, a través de la Red Española de Ciudades por el Clima, se ha adherido a los objetivos de este proyecto, adquiriendo el compromiso institucional de fomentar e incentivar la participación de la Entidades Locales en esta campaña, difundiéndola por medio de sus canales habituales de comunicación. ★

Propuestas para cambiar nuestros hábitos domésticos



Compromisos para Entidades públicas y privadas

- ✓ Instalar interruptores para zonificar la iluminación.
- ✓ Utilizar dispositivos ahorradores de agua.
- ✓ Promover el uso del transporte público para los viajes de los empleados.
- ✓ Reducir el uso de productos desechables.
- ✓ Compensar la huella de carbono de tu entidad...

...y muchas más acciones que pueden hacer los Ayuntamientos, empresas, ONGs, escuelas, universidades, centros deportivos, etc.

ECOEMBES y la FEMP mantienen su apuesta por la formación de calidad

La formación como factor de transformación es el principal objetivo que ha impulsado a ECOEMBES, en colaboración con la FEMP, a promover el curso online de formación continua en gestión de residuos urbanos, cuya tercera edición ya se está preparando para finales de este año por la Cátedra ECOEMBES-UPM.

El curso está dirigido a técnicos y especialistas de las Administraciones Públicas, preferentemente técnicos de medio ambiente y limpieza viaria, que quieran actualizar sus conocimientos en el área donde desarrollan su actividad laboral. Hasta la fecha ya se han celebrado dos ediciones de este curso online, de las que han podido beneficiarse un total de 70 alumnos.

La tercera edición comenzará, previsiblemente, en otoño de este mismo año. Los organizadores ponen a disposición de los alumnos unas becas para cubrir el coste del curso. La buena acogida de la iniciativa está demostrando la necesidad que existía de ofrecer una formación en este campo. De hecho, el curso ya se ha convertido en un referente para todos los técnicos de la Administración que trabajan en temas de gestión de residuos.

Programa completo

El programa de este curso online es un completo repaso a todas las actividades relacionadas con los residuos municipales. Se compone de seis módulos repartidos en 20 unidades impartidas por 22 profesores altamente cualificados y que provienen de la UPM, ECOEMBES, FEMP y la Asociación Nacional de Empresas Públicas de Medio Ambiente (ANEPPMA).

A lo largo de estos módulos, los alumnos encuentran referencias y material sobre

aspectos tan importantes como factores medioambientales, prevención, marco legislativo, recogida de residuos, tipos de tratamiento (plantas de selección, reciclado, compostaje, valorización, vertedero, etc.), pliegos de condiciones y un par de casos prácticos.

Experiencia positiva

Los alumnos que han pasado por el curso tienen mayoritariamente una valoración muy alta del mismo. Aunque cada uno destaca valores diferentes, casi todos coinciden en que esta acción formativa es de gran interés, amena, completa y práctica en el día a día de sus funciones municipales.

Por ejemplo, Tomás Carrión, coordinador de Acción Territorial de Ayuntamiento de Santa Coloma de Gramanet, comenta que *"el curso ha sido un buen instrumento formativo para el reciclaje profesional y la actualización del marco normativo en la gestión de residuos"*, mientras que Miguel Ángel Sandar, gerente del Consorcio de As Mariñas (A Coruña), apunta: *"Se trata de un curso que sintetiza el ciclo de los residuos y ofrece una visión práctica. Los formadores hacen amena la materia ofreciendo la posibilidad de ampliar los conocimientos a través de casos prácticos. En definitiva, una forma de sumergirse en el mundo de las buenas prácticas en el ciclo de los residuos"*. ★



Los alumnos que asisten a los cursos consideran que esta acción formativa es de gran interés, amena, completa y práctica en el día a día de sus funciones municipales

Jornadas y cursos permanentes

La FEMP mantiene un esfuerzo constante para favorecer el cumplimiento de la Ley de Residuos pues la recogida de residuos urbanos es una de las competencias principales de las Entidades Locales, que debe ejercerse desde los principios de la sostenibilidad ambiental, la eficacia y la reducción de costes. Por ello, la Federación desarrolla permanentemente un programa de actuaciones específicas de formación de técnicos y responsables municipales. Entre las últimas actividades realizadas destacan:

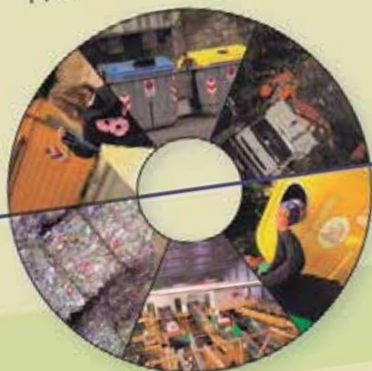
- Jornadas sobre "Ciudades: Reciclado e Innovación", celebradas en colaboración con el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón (Madrid) el 23 de octubre de 2014, y que congregaron a 250 representantes de las Entidades Locales, agentes económicos y sociales así como a representantes de la Administración Estatal y Autonómica. Se estudiaron distintas herramientas de apoyo a los municipios para un mayor conocimiento de la generación/composición de los residuos y de métodos de gestión eficiente.
- Celebración de la 2ª edición de un curso especializado sobre gestión de residuos urbanos, en el marco de la Cátedra ECOEMES de Medio Ambiente, de la Universidad Politécnica de Madrid, dirigido a técnicos y responsables municipales. El programa formativo está compuesto por 20 unidades didácticas integradas en 6 módulos: Introducción a la gestión de los residuos; Marco legal e institucional de la gestión de los residuos urbanos; Gestión operativa de los residuos urbanos; Tipos de tratamiento de los residuos urbanos; otros residuos del ámbito urbano (RCD, NFU, VFU, RAEES); y elaboración de pliegos y caso práctico global.

- Curso online de Formación sobre Gestión de Residuos Urbanos para la Región de Murcia.
- Edición y distribución a técnicos y responsables municipales de un manual de gestión de residuos. El manual se elaboró con la intención de que se convirtiese en un instrumento básico de consulta de los responsables y técnicos de las Entidades Locales, y que su contenido pudiese servir para la mejora de la calidad de los servicios de gestión, tratamiento y eliminación de residuos.
- Participación en el Grupo de Trabajo impulsado por ECOEMBES con las Comunidades Autónomas para el conocimiento de la generación y composición de residuos.



La FEMP ha organizado distintas jornadas sobre reciclaje en varias CC.AA.

Guía Técnica sobre LA GESTIÓN DE RESIDUOS MUNICIPALES



El curso en un libro

En el marco de la jornada "Ciudades: Reciclado e Innovación", celebrada en Pozuelo de Alarcón y organizada por la FEMP, con la colaboración de Ecoembes, el MAGRAMA y ANEPMA, se presentó la Guía Técnica sobre la Gestión de los Residuos Municipales, un libro que emana del programa de los cursos y que compendia el total de los documentos de trabajo y materiales que se ponen a disposición de los alumnos. En sus más de 600 páginas, se recogen los contenidos de los seis módulos de los que consta el curso. La obra, coeditada por ECOEMBES y la FEMP, puede descargarse en la web www.ecoembes.com.

Las compañías telefónicas costearán las actuaciones para corregir las posibles perturbaciones en la TDT

En el marco del Dividendo Digital, las compañías telefónicas titulares de las frecuencias de 800 MHz tendrán la obligación de realizar las correspondientes actuaciones preventivas para evitar perturbaciones a las instalaciones de TDT cuando en estas frecuencias se empiecen a dar servicios de 4G. Una vez iniciada la prestación de esos servicios, tendrán que encargarse también de corregir las afectaciones que pudieran producirse en la TDT y, en ambos casos, las actuaciones realizadas serán costeadas por los operadores.

Así queda recogido en el informe elaborado por el Colegio Oficial de Ingenieros de Telecomunicación (COIT), en relación con la Orden IET/329/2015, publicada hace algunos meses, con el objetivo de regular esta afectación y reducir al máximo la incidencia en los servicios de TDT que reciben los ciudadanos.

El proceso de reubicación de canales de TDT en bandas por debajo de los 800 MHz (dividendo digital), al objeto de disponer un espacio más amplio para la implantación de servicios de telefonía móvil, en concreto, de la tecnología 4G, puede traer consigo una posible perturbación a la TDT que se recibe en los hogares cuando ésta se mueve en bandas próximas a esa frecuencia.

Pero por otro lado, la banda de 800 MHz resulta óptima a efectos de prestación de servicios 4G porque ofrece mejores propiedades de propagación y penetración en el interior de los edificios y mayor propagación en zonas rurales, con lo que contribuye a disminuir la brecha digital.

Prueba piloto

Al objeto de analizar la afectación a la TDT, la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) ya realizó una prueba piloto entre diciembre de 2012 y mayo de 2013 en la ciudad de Zamora y en el municipio de Fuentesauco. La prueba confirmó que se producían afectaciones en algunos hogares y que era posible identificar las principales áreas en las que es más que probable la existencia de afectación.

Las áreas de afectación estuvieron relacionadas, fundamentalmente, con la ubicación de los emplazamientos de las estaciones base y con el alineamiento entre éstos y los centros emisores de TDT. Se comprobó igualmente que las afectaciones se solucionaban mediante la instalación de filtros de cabecera en las antenas de los usuarios.

La Orden del Gobierno viene a regular las posibles afectaciones y, en este sentido, establece la obligación de las compañías telefónicas que sean titulares de las frecuencias de establecer y costear las actuaciones preventivas y correctivas para evitar estas afectaciones.

La Orden también impone a las compañías telefónicas la obligación de poner en marcha de forma conjunta y gratuita un Centro de Atención al Usuario (CAU), y fija unos plazos máximos para resolver las incidencias comunicadas al CAU. Así, el plazo será de dos días hábiles para los edificios ubicados en las zonas en las que se podría producir una mayor afectación, y de cinco días hábiles para aquellos edificios situados fuera de esas zonas.

La SETSI realizará un seguimiento y evaluación de las actuaciones realizadas por los operadores y resolverá las reclamaciones de los ciudadanos en relación con la resolución de las afectaciones que hayan sido realizadas por los operadores.

Crece el número de usuarios

El avance de la tecnología ha hecho posible el desarrollo de las telecomunicaciones hasta el punto de que las comunicaciones móviles se han convertido en protagonistas para la sociedad y la economía. Actualmente hay en el mundo 6.800 millones de usuarios de telefonía móvil, y el crecimiento anual en el consumo de datos fue del 66% entre 2012 y 2017. Por ello, se hace necesario renovar las infraestructuras y poner en marcha tecnologías que soporten y den cobertura a esas necesidades crecientes.



La tecnología 4G tiene como principal ventaja la velocidad de conexión a la red y una cobertura que no fluctúa

En este marco ha surgido la tecnología 4G, la cuarta generación de telefonía móvil que viene a cubrir las necesidades crecientes de conectividad y ubicuidad; es una evolución del 3G apoyada sobre tecnología LTE (*Long Term Evolution*), que nace como respuesta a la explosión de tráfico de datos en movilidad.

La principal ventaja que aporta es la velocidad de conexión a la red y una cobertura que no fluctúa, ya que la tecnología está optimizada para que los dispositivos puedan operar sin cortes cuando se encuentren en movimiento.

En España, hasta ahora, la cobertura 4G se prestaba en diferentes bandas de frecuencias y quedaba limitada a los núcleos urbanos y zonas céntricas de las ciudades. Con la incorporación de la banda de 800 MHz para esta tecnología, aumentan sensiblemente las posibilidades para la prestación de estos servicios. ★

Más información en:

llega800

www.llega800.es

Teléfono: 900 833 999

El SATI celebra su décimo aniversario

En junio de 2005, en representación de los municipios españoles, la FEMP asumía junto a todas las Comunidades Autónomas y la Administración Central, el compromiso de dar una respuesta consensuada al despliegue de infraestructuras de radiocomunicación (en especial, antenas de telefonía móvil) en un marco de garantías y control que asegurase su correcta instalación y funcionamiento, la seguridad y calidad del servicio y el respeto a las competencias de cada Administración a este compromiso se adhirieron también las empresas de telecomunicaciones, en el seno de la Comisión Sectorial para el Desarrollo de las Infraestructuras de Radiocomunicación (CSDIR), y el acuerdo se materializó en el Procedimiento Administrativo de referencia y las Recomendaciones de la CSDIR de 2005.

Y así, la FEMP puso en marcha su Servicio de Asesoramiento Técnico e Información (SATI), al que desde su creación ha ido dotando de diversas herramientas a través de las cuales cumplir de una manera más eficiente y eficaz sus objetivos. Entre estas herramientas destaca el Código de Buenas Prácticas para la Instalación de Infraestructuras de Telefonía Móvil (CBP) y el Modelo de Ordenanza

Municipal Reguladora de la Instalación y Funcionamiento de Infraestructuras Radioeléctricas.

El SATI está asistido por consultores externos y es gratuito para todos los asociados a la FEMP. Además, permite poner a disposición de todos ellos información actualizada y rigurosa sobre los aspectos técnicos, legales, sanitarios y de gestión de alarma social, relacionados con las antenas de telefonía móvil.

El Servicio ha utilizado, y a menudo creado, todas las herramientas necesarias para garantizar su eficiencia: página web de información (www.femp.es/site/SATI), informes de carácter general sobre cuestiones de relevancia, respuesta a consultas sobre cuestiones particulares, organización de jornadas de información técnica o destinada a la ciudadanía, folletos informativos, modelo de ordenanza.

En la actualidad, con una amplia experiencia acumulada y una nueva Ley General de Telecomunicaciones, el SATI renueva su compromiso de asistencia a las Corporaciones Locales. ★

NOTIFICAMOS LAS MULTAS EN TODO EL MUNDO



La FEMP y NIVI Gestiones España ofrecen a las Entidades Locales un servicio para la gestión de cobros en el extranjero de sanciones en materia de tráfico a titulares y conductores con domicilio fuera de España

El servicio no genera gasto alguno para la Entidad Local que quiera beneficiarse del mismo

Todos los costes de gestión del servicio corren a cargo de NIVI gestiones que cobrará únicamente en función del éxito obtenido

Nivi gestiones España, líder europeo en gestión del cobro de sanciones impuestas a extranjeros ha recuperado para los Gobiernos Locales europeos más de 75 millones de euros en los últimos 6 años.

Ahora, se ofrece a través de este servicio a las Entidades Locales asociadas a la FEMP, la prestación del conjunto de actividades necesarias para obtener el pago de la sanción por parte de los infractores residentes fuera de España:

- **Gestión operativa**
- **Notificación**
- **Recaudación**

CÓMO ADHERIRSE

Para poder beneficiarse de este servicio, los Gobiernos Locales interesados, deben cumplimentar el documento de adhesión al mismo y remitirlo al correo electrónico acarrio@femp.es. Tras su recepción la empresa adjudicataria NIVI Gestiones España contactará con la Entidad Local para proceder a cumplimentar los aspectos técnicos para la puesta en funcionamiento del servicio.

Para descargar el modelo de adhesión, acceder a la página web www.nivigestiones.es, pinchando en el enlace "Convenio FEMP"

MÁS INFORMACIÓN:

Para mayor información pueden contactar con la FEMP en el número de teléfono **913643700** o en el e-mail: acarrio@femp.es, así como, en el número de teléfono que la entidad adjudicataria tiene operativo, de **917893468** y en la dirección web www.nigestiones.es

Comunicación interna en la Administración Pública Española. Claves para innovar

INAP. Ismael Crespo Martínez, Cecilia Nicolini y Juan Parodi

¿Qué es la comunicación interna? ¿Para qué sirve? Son algunas de las claves despejadas en este libro, así como los tipos de comunicación y las barreras para una comunicación efectiva. El estudio del fenómeno dentro de las organizaciones, la cultura organizativa, y otros factores que influyen en el intercambio de datos e información.

Información:

INAP

Teléfono: 91 2739100

Web: inap.es

Mail: publicaciones@inap.es

Manual de Derecho Local

IUSTEL. Marta Lora-Tamayo Vallvé

La tercera edición del Manual de Derecho Local tiene por objeto el estudio detallado del régimen jurídico de la Administración Local adaptada a la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. El objeto de este Manual es ofrecer una exposición clara, completa y actualizada del Derecho que rige la organización, las competencias y el funcionamiento de la Administración Local, aspectos estos que han experimentado relevantes evoluciones desde la perspectiva de la comprensión constitucional y política de la autonomía local, de la legislación estatal y autonómica y de la actividad local.

Información:

Teléfono: 91 548 82 81

Mail: comercial@iustel.com

Web: www.iustel.com

Compra de Madera Sostenible

Proyecto Madera Justa en Acción

Esta Guía está dirigida a las Administraciones Públicas europeas para asegurar que los productos maderables que adquieren han sido producidos de manera sostenible. Además, presenta un modelo de compra responsable que puede incorporarse en los documentos de licitación de las Administraciones Públicas. Ofrece también directrices destinadas a las Administraciones Públicas que deseen ir un paso más allá y combinar la compra sostenible de madera con otros objetivos incluidos en sus políticas.

Información:

<http://www.sustainable-timber-action.org/es/guia-madera-sostenible/>

La elección directa del Alcalde. Reflexiones, efectos y alternativas

Fundación Democracia y Gobierno Local. Coordinador Manuel Arenilla

En esta obra colectiva son muchas las cuestiones tratadas, tanto desde una perspectiva internacional, tomando como referencia distintos sistemas comparados europeos de elecciones municipales, como desde la española, teniendo muy presentes todas aquellas cuestiones que se derivarían de la principal, y que tienen que ver, entre otras cosas, con la inexcusable relación entre representatividad, legitimidad y gobernabilidad que todo buen sistema electoral debe atender; las diferencias existentes entre los municipios a causa de su muy distinta población; la incidencia sobre la forma de Gobierno Local, y, más en general, sobre la propia autonomía local, constitucionalmente garantizada; la preservación del pluralismo ideológico; la afectación a los principios de representación y participación democrática; el modo de exigir responsabilidades políticas, etc.

Información:

Teléfono: 917 020 414

Mail: fund@gobiernolocal.org

Web: www.gobiernolocal.org



El Gobierno aprueba el Plan contra Incendios Forestales



FOTO MAGRAMA

El Gobierno ha aprobado las medidas correspondientes al Plan de actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales para el año 2015. Se trata de medidas de apoyo, con medios humanos, aéreos y técnicos, a las Comunidades Autónomas competentes en la prevención y lucha contra los incendios forestales en sus territorios.

En la campaña participan los Ministerios de Presidencia; Justicia; Defensa; Hacienda y Administraciones Públicas; Interior; Fomento; Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente; y Economía y Competitividad.

Para esta campaña de verano se han previsto 67 aeronaves de distintas capacidades en las labores de extinción, que estarán ubicadas en 37 bases. En concreto son 18 aviones Canadair, con capacidad de descarga de hasta 6.000 litros; 10 aviones de carga en tierra Airtractor 802; seis aviones Fire Boss AT 802, con una capacidad de depósito de 3.100 litros; y ocho helicópteros bombarderos Kamov K32A, que tienen una capacidad de 4.500 litros.

Las Entidades Locales podrán adherirse al servicio del Portal de la Transparencia del MINHAP hasta diciembre

Las Entidades Locales tendrán hasta el mes de diciembre para adherirse al Servicio del Portal de la Transparencia en la Nube, con el que los representantes municipales podrán informar de su gestión sin necesidad de crear un portal propio. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ha ampliado hasta final de año dicho plazo, aunque pedirá un informe técnico favorable de la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a las que lo soliciten después del 1 de julio.

La Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, DTIC, ha puesto a disposición de las Entidades Locales un portal con una estructura análoga a la del Portal de Transparencia de la Administración General del Estado. Las EELL podrán incluir los contenidos y tramitar las solicitudes de acceso previstas en la Ley de cumplir con sus obligaciones de publicidad y con las relativas al derecho de acceso a la información pública.

Este servicio es posible gracias al Acuerdo Marco de colaboración firmado por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas y la FEMP y facilita el desarrollo de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno en las Entidades Locales.



Próximas medidas de apoyo al Plan de Ciudades Inteligentes



El Secretario de Estado de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, Víctor Calvo-Sotelo, ha anunciado que en las próximas semanas el Gobierno presentará nuevas medidas de apoyo a los Ayuntamientos en materia de TIC. El objetivo es impulsar el intercambio de proyectos entre varios Consistorios *"para ofrecerlos posteriormente a otros países"*.

Durante su intervención en el Foro Global de Ingeniería y Obra Pública, Calvo-Sotelo ha reivindicado que en el aspecto colaborativo Europa tiene ventaja sobre Estados Unidos *"porque tiene una mayor capacidad de hacer trabajo conjunto y de buscar estándares para exportar"*.

Asimismo, ha comentado que la Red de Ciudades Inteligentes (RECI) cuenta con ciudades que *"tienen ambición de aplicar las TIC a los servicios públicos municipales, gracias a los cuales se está construyendo un ecosistema en el que España puede tener de verdad una ventaja competitiva"*.

A este respecto, el Secretario de Estado ha incidido en que el Gobierno está apoyando el Plan de Ciudades Inteligentes con más de 150 millones de euros *"para conseguir una gestión más sofisticada de los servicios públicos"*.

Becas para el Programa de Liderazgo para la Gestión Pública



La FEMP ha firmado un convenio con el *Center for Public Leadership and Government del IESE*, que pone a disposición de la Federación 10 becas anuales para la participación en el XII Programa de Liderazgo para la Gestión Pública (PLGP) y está destinado a cargos electos que formen parte de los equipos de gobierno de sus Entidades Locales.

Dicho convenio establece un vínculo de colaboración entre la FEMP y el IESE para el desarrollo de investigaciones que permitan mejorar y modernizar el conjunto de la Administración Pública. El citado programa, que es un referente en la formación de gestión pública en España, tiene como objetivo afianzar conocimientos y desarrollar competencias directivas para que los responsables políticos puedan dirigir y motivar a sus equipos, desarrollar una cultura estratégica e implementar modelos de gestión.

El temario del programa, que se impartirá de septiembre de 2015 a junio de 2016, aborda las distintas áreas de interés para llevar a cabo con éxito una buena gestión de los recursos públicos y ayudará al participante a diagnosticar sus puntos de mejora sobre sus competencias directivas.

Banderas "Q" de Calidad para 250 playas e instalaciones náuticas

El Ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria, entregó el pasado 25 de junio las Banderas "Q" de Calidad Turística a 230 playas, correspondientes a 91 Ayuntamientos de 10 Comunidades Autónomas y una Ciudad Autónoma; y a 20 instalaciones náutico-deportivas situadas en 3 Comunidades.



Las Banderas "Q" en las playas son un símbolo de confianza que garantiza la gestión de las mismas por parte de los Ayuntamientos. El compromiso pasa por la mejora diaria para asegurar el disfrute de los usuarios en cuanto a limpieza, seguridad, vigilancia y respeto al medio ambiente.

El mismo distintivo en una instalación náutico-deportiva significa que se ofrecen actividades, como vela, remo o windsurf, y múltiples servicios para los amarristas: surtidor de combustible, taller de pintura y reparación con recogida selectiva de los residuos generados por las embarcaciones, duchas y aseos en tierra, información meteorológica actualizada y personal de vigilancia y seguridad.

Constituido el Comité de Seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural

La FEMP ha estado presente en la primera reunión constitutiva del Comité de Seguimiento del Programa Nacional de Desarrollo Rural, en la que se expusieron las principales características de este organismo en cuanto a organización y funcionamiento y se anunció la inmediata elaboración de su reglamento interno.



El Comité, que estará presidido por la directora general de Desarrollo Rural y Política Forestal, Begoña Nieto, se crea cumpliendo la normativa comunitaria que establece que cada programa de desarrollo rural, nacional o regional, ha de contar con un Comité de Seguimiento. Sus funciones comprenden, entre otras, el seguimiento de la ejecución, rendimiento, y eficacia del Programa Nacional, la emisión de dictámenes sobre los criterios de selección de las operaciones subvencionables y la opinión sobre las modificaciones del Programa y la participación en la red Rural Nacional.

Fe de erratas: En la página 10 del número anterior de Carta Local publicamos una foto de Carmen Bayod, anterior Alcaldesa de Albacete, cuando el candidato a ese puesto para este mandato y regidor electo de este Consistorio es Javier Cuenca.

JULIO 2015

XII Congreso de AECPA

San Sebastián (Guipúzcoa), del 13 al 15 de julio de 2015

Organiza: AECPA

Sinopsis:

Bajo el lema "¿Dónde está hoy el poder?", la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración anuncia la apertura de la convocatoria.

El programa académico con más de 70 grupos de trabajo, las condiciones para participar, y toda la información relativa al XII Congreso pueden consultarse en www.aecpa.es.

Información:

Teléfono: 91 523 27 41

Mail: info@aecpa.es

Web: www.aecpa.es

AGOSTO 2015

Cumbre de Alcaldes y Gobiernos Locales 2015

San Juan de Puerto Rico, del 20 al 22 de agosto de 2015

Organizan: FLACMA, Asociación de Alcaldes de Puerto Rico y Ayuntamiento de San Juan de Puerto Rico.



Cumbre de Alcaldes y Gobiernos Locales 2015
San Juan, Puerto Rico • 20 - 22 de Agosto

Sinopsis:

Es un foro abierto de reflexión sobre los grandes temas que están delineando y condicionando el presente y el futuro de los Gobiernos Locales de América Latina y el Caribe. El intercambio de experiencias, la presentación de nuevas tendencias para el manejo de la gestión, la presentación de tecnologías de última generación, hacen de este congreso una cita obligada para los decisores públicos locales de toda América.

Información: Web: www.flacma.com

SEPTIEMBRE 2015

III Congreso de Ciudades Amigas de la Infancia

Madrid, 10 y 11 de septiembre de 2015

Organiza: UNICEF

Sinopsis:

Bajo el lema "Emprender con la Infancia y Adolescencia: iniciativas de transformación e inclusión social", el Congreso se dirige a un amplio abanico de actores sociales, públicos y privados, de acuerdo al "enfoque de alianzas (ALIA)" que desde hace dos años se viene promoviendo desde el Programa Ciudades Amigas de la Infancia, cuya esencia consiste en movilizar a los distintos sectores de la sociedad, principalmente en los ámbitos locales, provinciales y autonómicos, para que actúen y colaboren a favor de la infancia y sus derechos.

Información: Teléfono: 91 378 85 95

Mail: ciudadesamigas@unicef.es

Web: <https://congresocai.org/>



Jornadas sobre gestión sanitaria en los centros de protección animal y colecciones de animales

Madrid, 18 de septiembre de 2015

Organiza: Asociación Española de Veterinarios Municipales

Sinopsis:

El objetivo de la jornada es analizar la puesta en marcha de una nueva norma de Certificación de los Centros de Protección Animal y Residencias de Animales de Compañía. La jornada pretende ser una propuesta de actualización y puesta en común de novedades técnicas y modelos de gestión para los profesionales veterinarios.

La jornada está dirigida a veterinarios responsables de los centros de protección animal, veterinarios responsables de residencias y núcleos zoológicos, veterinarios oficiales o clínicos que asesoran sanitariamente este tipo de instalaciones junto a otros profesionales del sector.

Información:

Teléfono: 652 044 253

Mail: info@veterinariosmunicipales.com

I Congreso de Movilidad Urbana Vertical

Pamplona, 24 y 25 de septiembre de 2015

Organizan: Universidad de Navarra Ayuntamiento de Pamplona



Sinopsis:

EL objetivo de este Congreso, dirigido principalmente a expertos en movilidad urbana, es contrastar de forma rigurosa los criterios que se deben tener en cuenta de cara a la implantación de las infraestructuras; el tipo de soluciones adoptadas habitualmente y su localización; las ventajas e inconvenientes de cada una de ellas; los efectos sobre los ciudadanos en su conjunto y sobre todo las personas con mayores dificultades de movilidad en particular.

Información: <http://www.unav.edu/evento/movilidad-sostenible/imuv>

TRAFIC 2015

Madrid, del 29 de septiembre al 2 de octubre de 2015

Organiza: IFEMA



SALÓN INTERNACIONAL
DE LA SEGURIDAD VIAL
Y EL EQUIPAMIENTO
PARA CARRETERAS
INTERNATIONAL ROAD
SAFETY AND EQUIPMENT
EXHIBITION

TRAFIC, Salón Internacional de la Movilidad Segura y Sostenible, convoca a los distintos sectores implicados en la movilidad, la eficiencia y la seguridad vial. Reunirá a empresas y organismos públicos con el hilo conductor de la eficiencia energética, el equipamiento y la sostenibilidad en carreteras, la seguridad vial y los sistemas inteligentes de transporte, como e-call.

Información:

IFEMA

Teléfono: 902 22 15 15

Mail: trafic.ifema.es

Web: www.trafic.ifema.es

OCTUBRE 2015

Greencities & Sostenibilidad

Málaga, 7 y 8 de octubre de 2015

Organiza: Palacio de Ferias y Congresos de Málaga y Ayuntamiento de Málaga

Sinopsis:

Greencities & Sostenibilidad cuenta con una de las ofertas más amplias en eventos de este sector reuniendo en un mismo espacio una zona expositiva, un amplio programa de conferencias y mesas redondas y un área de networking con encuentros entre ciudades y empresas. La pasada edición de 2014 cerró sus puertas con más de 3.200 visitantes acreditados; más de 170 ponentes; más de 40 comunicaciones científicas; más de 100 empresas en zona expositiva; más de 110 Administraciones Públicas presentes, y más de 200 participantes en la zona de networking.

Información:

Teléfono: 952 045 500

Mail: info@fycma.com

Web: <http://greencities.malaga.eu/>

MUNICIPALIA 2015

Lleida, del 13 al 16 de octubre de 2015

Organiza: Fira de Lleida

Sinopsis:

En Municipalia 2015 se encontrarán las primeras firmas de todos y cada uno de los sectores que aportan soluciones para optimizar la gestión municipal, con propuestas innovadoras y sostenibles para el progreso de las ciudades y con el objetivo de rentabilización de inversiones, convirtiéndose Municipalia en el "hipermercado de los Ayuntamientos", el lugar donde acuden los responsables, técnicos y empresas, para encontrar los mejores equipamientos y servicios municipales y mejorar la calidad de vida en las ciudades.

En Municipalia también se prevén, paralelamente a la exposición, demostraciones, jornadas, foro de debate municipalista y propuestas para tratar temas de actualidad del sector.

Información:

Fira de Lleida

Teléfono: 973 70 50 00

Mail: fira@firadelleida.com

Web: www.firadelleida.com



Curso Director de Proyectos Culturales

Madrid, del 20 de octubre de 2015 al 12 de mayo de 2016

Organiza: La Fábrica

Sinopsis:

Dirigido a profesionales de la gestión cultural, que estén trabajando en organizaciones o que ejerzan su profesión como autónomos; a emprendedores culturales, que quieran asumir la puesta en marcha de sus propios proyectos; y a profesionales de otros campos que quieran orientar su carrera profesional hacia las organizaciones y proyectos culturales.

Información:

Teléfono: 91 298 57 17

Web: www.fundacioncontemporanea.com

NOVIEMBRE 2015

Smart City Expo WORLD CONGRESS

Barcelona, del 17 al 19 de noviembre de 2015

Organiza: Fira de Barcelona

Sinopsis:

Bajo el lema "Repensar el presente y el futuro del crecimiento urbano", se ha organizado la edición correspondiente a 2015 de este Congreso Mundial de Ciudades Inteligentes, Smart Cities, que nuevamente será acogido en Barcelona. Expertos y líderes de ciudades pioneras en desarrollo inteligente están llamados a participar en una cita que año tras año sirve como punto de encuentro a las iniciativas más innovadoras. Al igual que en citas anteriores, también en ésta está prevista la convocatoria de los Premios Mundiales Smart Cities, con los que se busca reconocer los mejores proyectos desarrollados mediante el uso de las nuevas tecnologías, para reforzar el compromiso con los ciudadanos, mejorar la eficiencia, favorecer la actividad económica y mejorar la calidad de vida.

Información:

Web: <http://www.smartcityexpo.com/>



17 - 19 NOVEMBER 2015
GRAN VIA VENUE



La Central de Contratación lanza el servicio de prevención de riesgos laborales

El 21 de julio acaba el plazo para la presentación de ofertas al nuevo servicio de contratación que la FEMP pone a disposición de todas sus Entidades Locales asociadas. Se trata del Servicio de Prevención de Riesgos laborales que comprenderá las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología aplicada y Vigilancia de la Salud.

El acuerdo marco elaborado por la FEMP se divide en un Lote 1 para servicios vinculados actividades o especialidades técnicas, y un Lote 2 para servicios vinculados a la vigilancia de la salud. Teniendo en cuenta la fecha de finalización del plazo y que el mes de agosto, según lo establecido en pliego, es inhábil a efectos de tramitación, se prevé que este acuerdo marco pueda estar formalizado en el mes de octubre, siempre y cuando se presenten ofertas.

Los destinatarios de este servicio de contratación serán los trabajadores de las Entidades Locales y Entidades dependientes contratantes, así como el personal adscrito a los servicios de policía local, bomberos y protección civil en aquellas actividades, tareas o intervenciones que no se opongan a lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), como los supuestos de emergencia y catástrofe que no puedan ser protocolizadas o procedimentadas.

Las empresas adjudicatarias deberán prestar el servicio a las Entidades Locales en la provincia a la que pertenezcan, si bien se permitirá que sea en otra provincia siempre y cuando el lugar de prestación del servicio esté en un radio de 50 kilómetros de distancia desde la Entidad Local correspondiente.

Prestaciones

El servicio que los adjudicatarios pondrán a disposición de las Entidades Locales adheridas, una vez adjudicado el correspondiente contrato basado, comprenderá las siguientes prestaciones:

Lote 1: Seguridad en el trabajo, higiene industrial, ergonomía y psicología aplicada. Con las siguientes actividades:

- Seguridad en el trabajo:* conjunto de técnicas y procedimientos que tienen por objeto eliminar o disminuir el riesgo de que se produzcan accidentes de trabajo.

Esta especialidad incluye el desarrollo de planes de emergencia, conforme a lo establecido en la LPRL, así como la formación e información a los trabajadores para el puesto de trabajo con relación a las materias y actividades de que se ocupe la especialidad preventiva, incluyendo la formación en prevención de riesgos laborales de nivel básico, entre otras cuestiones.

- Higiene industrial:* comprende las tareas de prevención de aparición de enfermedades profesionales, estudiando y modificando el medio ambiente físico, químico y biológico del trabajo.

Entre otras labores, el adjudicatario se compromete a identificar, evaluar y proponer las medidas correctoras que procedan, considerando para ello todos los riesgos de esta naturaleza existentes en la empresa, y de valorar la necesidad o no de realizar mediciones al respecto.

- Ergonomía y psicología aplicada:* consiste en las tareas de adaptación del puesto de trabajo y las condiciones del mismo a la persona, analizando los sistemas ambientales y las capacidades de las personas.

La psicología aplicada consiste en el estudio y tratamiento de los factores de naturaleza psicosocial y organizativa existentes en el trabajo y que pueden repercutir en la salud del trabajador. En todo caso, la actividad de formación relacionada con esta actividad también se encontrará incluida en esta especialidad preventiva.

Lote 2: Vigilancia de la salud

Las actividades del Adjudicatario consistirán básicamente en la promoción de la salud y protección eficaz de la seguridad y de la salud de los trabajadores frente a los riesgos inherentes al puesto de trabajo.

Tiene como objetivo final, el eficaz control de los riesgos laborales sobre la salud de los trabajadores y el establecimiento de las prioridades de las actividades preventivas a realizar en función de la magnitud de los riesgos, del número de trabajadores expuestos y de la patología que puede estar asociada a los mismos.



El Servicio consistirá en la realización de exámenes de salud periódicos, al menos una vez al año, a todos los trabajadores de la Entidad Local que voluntariamente quieran someterse al mismo y específicos al riesgo laboral de los trabajadores, utilizando protocolos médicos específicos. Atendiendo al examen específico individual, para los colectivos que trabajen a turnos o en trabajo nocturno, se llevará a cabo un reconocimiento adecuado a la especificidad del puesto de trabajo a desarrollar.

El reconocimiento médico anual se realizará en el lugar que se considere más conveniente por la Entidad Local y la sociedad de prevención en atención al número de trabajadores que vayan a someterse al mismo, incluyéndose la posibilidad de reconocimientos a través de unidades móviles, en los casos en que la legislación o la Autoridad Laboral lo permita.

Formación sin coste adicional para las Entidades Locales

Finalmente, el pliego de prescripciones técnicas del acuerdo para la contratación de servicios de prevención contempla que el

licitador realizará una propuesta de formación sin coste adicional para las Entidades Locales asociadas a la FEMP (y entidades dependientes).

En cada actividad de formación se deberá incluir el alcance de la formación, duración, presencial o semi presencial, número máximo de personas por curso y lugar de impartición (Entidad Local o centro externo, empresa adjudicataria).

Se trata de un servicio transversal a los dos Lotes, que deberá prestarse en cada uno de ellos y cuyo contenido estará determinado por el Lote sobre el que se presta.

Se valorarán las mejoras que se realicen sobre el contenido mínimo y/o amplíen la oferta formativa -descrita en el pliego- y referida al Nivel Básico de prevención riesgos laborales; Primeros auxilios; Utilización de medios de protección contra incendios; Formación de los recursos preventivos; Formación de mandos intermedios y Servicios de formación complementarios.

Para más información www.centraldecontratacionfemp.es



Acuerdo marco en licitación

Servicio de asistencia para la gestión tributaria

La FEMP está en pleno proceso de valoración de las cinco ofertas presentadas al Servicio de asistencia para la gestión tributaria en vía ejecutiva, cuya resolución se espera a lo largo del mes de julio.

Se trata de un servicio de gestión de los expedientes de recaudación en vía ejecutiva, dividido en 5 lotes geográficos y que se extiende a los siguientes ámbitos de actuación:

- a. La colaboración en la gestión de expedientes a través de la realización de procesos informáticos encaminados a la interconexión de información, grabación y emisión de los documentos de recaudación y su posterior notificación de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/92, de 27 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- b. La colaboración en la gestión de recaudación mediante la asistencia en las actividades, trámites, notificaciones y diligencias que, junto con la cumplimentación de tareas meramente formales que, no implicando ejercicio de autoridad pública, ni menoscabo de funciones reserva-

das a funcionarios públicos, favorezcan la recaudación ejecutiva (a elección de cada Entidad Local).

Se han presentado 5 ofertas para cada uno de los 5 lotes geográficos establecidos. En estos momentos se está procediendo a la valoración de la oferta no evaluable mediante fórmulas (oferta técnica), por lo que se prevé elevar y notificar la resolución de adjudicación definitiva durante el mes de julio para su posterior formalización durante el mes de septiembre, en el supuesto de que no se interpusiera recurso alguno.

Como ya informamos en su momento, el anuncio de licitación de este servicio fue publicado el pasado mes de febrero en el BOE y en el DOUE a través de la Plataforma de Contratación del Estado y en el perfil del contratante de la FEMP, conjuntamente con los pliegos que rigen este procedimiento.

Central de Contratación FEMP

Agrupar a las Entidades Locales al contratar determinado tipo de servicios y suministros, agregando demanda para conseguir mejores condiciones económicas

Permite hacer llegar servicios y suministros a Entidades Locales que de otra forma no recibirían

CONSECUCCIÓN DE AHORROS EFECTIVOS EN LA PARTIDAS MÁS SIGNIFICATIVAS DEL GASTO CORRIENTE

Evita a las Entidades Locales dedicar tiempo y recursos en la tramitación administrativa que asume la FEMP

Permite cumplir obligaciones de administración electrónica, ahorra costes, abarata precios

CCAA	Adheridos	Total EELL FEMP	%
ANDALUCÍA	58	761	7,62
ARAGÓN	31	712	4,35
ASTURIAS	15	74	20,27
BALEARES	8	68	11,76
CANARIAS	25	93	26,88
CANTABRIA	21	97	21,65
C.-LA MANCHA	61	907	6,73
CASTILLA Y LEÓN	54	2.115	2,55
CATALUÑA	27	618	4,37
EXTREMADURA	22	386	5,71
GALICIA	17	289	5,88
LA RIOJA	8	172	4,65
MADRID	32	179	17,88
MURCIA	17	45	37,77
NAVARRA	8	241	3,32
PAÍS VASCO	1	35	2,86
VALENCIA	85	529	16,11

A 30 de junio de 2015, la cifra total de adheridos asciende a 490 Entidades Locales que representan a 17.563.218 de habitantes

500 EELL en todas las CCAA y la mayoría de provincias

18 millones de habitantes

30 expedientes de contratación

12 Diputaciones, Consejos o Consells adheridos

La Central de Contratación de la FEMP en 4 pasos

La Central de Contratación de la FEMP es un servicio de la Federación Española de Municipios y Provincias a disposición de todas las Entidades Locales que cuenta con las máximas garantías jurídicas y técnicas para facilitar la contratación de obras, servicios y suministros y permitir el ahorro de costes, la minoración de tiempos de adquisición y la simplificación de su tramitación.

¿CÓMO ADHERIRSE?



La adhesión requiere únicamente del acuerdo expreso del órgano competente de la Entidad Local. En este sentido, puede consultar el modelo de adhesión disponible en la Web de la Central de Contratación: <http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

ACUERDOS MARCOS Y CONTRATOS BASADOS



La adhesión a la Central de Contratación de la FEMP no supone, en ningún caso, la obligación de efectuar contrataciones a través de la misma, pudiendo optar por utilizar este sistema para todos los servicios y suministros que ésta acuerde o sólo para uno o varios de ellos. Puede consultar toda la información de los Acuerdo Marco en vigor para cada suministro o servicio (condiciones de prestación, plazos de entrega, precios, garantías etc.) a través de la web:

<http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

Posteriormente solo tendrá que realizar un expediente de contratación abreviado, por el que genera su propio contrato basado en el correspondiente Acuerdo Marco. Toda la tramitación será facilitada a través de la Plataforma Tecnológica de la Central de Contratación de la FEMP, a la que podrá acceder el responsable designado por la Entidad Local.

ACCESO A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA



A los responsables que hayan sido designados por la Entidad Local, se les asignará un usuario para poder acceder a la Plataforma Tecnológica y recibirá desde ese momento asistencia técnica.

¿CÓMO GENERO MI PROPIO CONTRATO?



En esta Plataforma Tecnológica, la Entidad Local puede consultar los Acuerdos Marco que estén en vigor y tramitar el procedimiento abreviado de contrato basado en el que más le pueda interesar. La Entidad Local únicamente deberá realizar un expediente de contratación abreviado en el que deberá invitar y recibir la oferta de los licitadores que han sido homologados en el Acuerdo Marco.



¿Qué ventajas tiene la Central de Contratación para las Entidades Locales?

VENTAJAS ECONÓMICAS Y AHORROS EFECTIVOS

Los precios y los ahorros que se obtienen en las licitaciones de los Acuerdos Marco permitirán a su Entidad Local acceder a suministros a un precio altamente competitivo o recibir servicios que en algunos casos no supondrán un coste inicial ya que las empresas adjudicatarias facturarán en base al éxito obtenido.



SIMPLIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Los procedimientos de contratación que realiza la FEMP para elaborar los Acuerdos Marco permiten que los expedientes de contratación sean mucho más reducidos y sencillos.



REDUCCIÓN DE COSTES EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

El ahorro en tiempo y en gastos de publicidad en la contratación, supone también un ahorro económico para su Entidad Local.



MEJORA EN LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS

La Central de Contratación de la FEMP le permite acceder con unas condiciones ventajosas a servicios de valor añadido que mejorarán la gestión de los servicios públicos proporcionados por su Entidad Local.



ADAPTACIÓN A LA NUEVA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

La Plataforma Tecnológica de la Central de Contratación en la que realizará sus propios contratos permite a la Entidad Local adaptarse a la normativa en materia de contratación electrónica.



ASISTENCIA DIRECTA EN LA TRAMITACIÓN Y FORMACIÓN ESPECÍFICA.

Un equipo técnico y jurídico le asistirá en todos los procedimientos legales y/o tecnológicos y le proporcionará formación específica.



TRANSPARENCIA Y EFICIENCIA EN LA GESTIÓN.

Los procedimientos y resultados de la contratación mediante la Central de Contratación de la FEMP cumplen con todos los requisitos de transparencia y mejorarán la eficiencia en su gestión.



Datos de contacto



91 364 37 00



centraldecontratacion@femp.es



<http://www.centralcontratacionfemp.es/PortalFemp/>

